





<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo I. Consejo General</b>	<b>7</b>
<b>1. Consejo General</b>	<b>9</b>
1.1 Integración	12
1.2 Comisiones Permanentes	13
<b>2. Acuerdos, Resoluciones y Medios de Impugnación</b>	<b>13</b>
<b>3. Actividades Significativas</b>	<b>15</b>
3.1 Presidencia	15
3.1.1 Coordinación de Información y Medios	21
3.2 Secretaría Ejecutiva	25
3.2.1 Coordinación Jurídica	27
3.3 Comisiones Permanentes	28
3.3.1 Organización Electoral	29
3.3.2 Educación Cívica y Capacitación Electoral	31
3.3.3 Control Interno	34
3.3.4 Radiodifusión	35
3.3.5 Editorial y Biblioteca	36
3.3.6 Jurídica	38
3.4 Relación con Organismos Electorales	39
<b>Capítulo II. Partidos Políticos</b>	<b>41</b>
<b>1. Financiamiento</b>	<b>43</b>
1.1 Tipos de Financiamiento	43
1.2 Financiamiento Público	44
<b>2. Contabilidad de los Partidos Políticos</b>	<b>44</b>
2.1 Presentación de Estados Financieros	45
2.2 Fiscalización	45
2.3 Dictaminación	48

# Contenido

3. Acceso de los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación Masiva \_\_\_\_\_ 49

4. Orientación y Asesoría a los Partidos Políticos \_\_\_\_\_ 49

## **Capítulo III. Órganos Operativos** \_\_\_\_\_ 51

1. Dirección General \_\_\_\_\_ 53

1.1 Coordinación Administrativa \_\_\_\_\_ 58

1.2 Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico \_\_\_\_\_ 61

2. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral \_\_\_\_\_ 63

2.1 Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas \_\_\_\_\_ 65

3. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral \_\_\_\_\_ 66

## **Anexo Único** \_\_\_\_\_ 71

1. Anexo Único \_\_\_\_\_ 73

## Presentación

El Instituto Electoral de Querétaro, organismo público, autónomo y permanente; tiene bajo su responsabilidad principal la organización de las elecciones locales, adicionalmente cumple con los fines que la norma electoral le tiene conferidos, es decir su permanencia en los años pre y post electorales significa la constante actualización de procedimientos intrínsecos para alcanzar los objetivos planteados implementando para ello programas que tengan como fin el seguir fortaleciendo a la sociedad queretana y al régimen de partidos políticos mediante una cultura política democrática acorde a la dinámica electoral que ha tenido nuestro Estado en el ocaso del siglo XX y en los albores de este milenio.

La renovación parcial de los integrantes del Consejo General aprobada por la LIV Legislatura en el mes de diciembre del año 2003, le ha reflejado al Instituto Electoral de Querétaro, una nueva etapa de trabajo colegiado; la cual siempre será privilegiada por ser la esencia del actuar de este Organismo, pues en la integración del máximo órgano de dirección los partidos políticos y los consejeros electorales son elementos fundamentales para encontrar los acuerdos que encausen los asuntos electorales de los cuales se tiene conocimiento y que son resueltos en nuestras sesiones bajo las modalidades de acuerdos y resoluciones.

El año 2004 implicó al Instituto Electoral de Querétaro, implementar programas y actividades que le dieran una mayor presencia institucional al interior del Estado, por ello durante este periodo los convenios de colaboración en materia política democrática firmados con los dieciocho Ayuntamientos, reflejaron un ambicioso, pero real trabajo en donde el Instituto mostró, mediante la manifestación escrita de mensajes alusivos a la Democracia en los espacios públicos de las cabeceras y localidades municipales con mayor población; para la difusión del quehacer institucional.

Estamos convencidos de que los ejercicios derivados de una democracia existente deben trascender, más allá de los procesos electorales; puesto que hoy en día las sociedades se encuentran dotadas de un cúmulo de información; y eso las hace más participativas y a la vez exigentes en términos de lo que sucede en el entorno colectivo como consecuencia de ejercer adecuadamente sus derechos políticos y electorales.

La relación con los Poderes del Estado se ha mantenido en un marco de respeto y en estricto apego a las funciones que cada uno tiene bajo su responsabilidad, sin embargo ha sido relevante, que en miras a la colaboración institucional con este organismo electoral han sido participes en esta actividad; el Poder Legislativo por conducto de la Comisión de Participación Ciudadana; El Poder Judicial y el Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Educación, quienes accedieron a suscribir sendos instrumentos jurídicos que congregan la voluntad de asumir compromisos y acciones que traigan consigo un trabajo en beneficio de la sociedad queretana.

La integración del presente Informe tiene como punto de partida la estructura organizacional dispuesta por la Ley Electoral del Estado, es decir, de su contenido es fácil identificar los siguientes rubros: el primero que permite conocer cuales fueron las actividades desarrolladas por el máximo órgano de dirección del Instituto, es decir, el Consejo General; el segundo apartado correspondiente a los partidos políticos, en el que se asientan todos aquellos datos relacionados con el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, y como tercer apartado se encuentra el correspondiente al máximo órgano de dirección en materia operativa, siendo la Dirección General y los demás órganos operativos del Instituto.

Al incluir en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la obligación que tiene de informar el estado general que guardan los trabajos que realiza esta institución y señalar el plazo para darlo a conocer, permite que con atingencia se cumplan los programas y actividades que el Consejo General aprueba de manera anualizada, reflejándose en acciones que durante un año son ejecutadas por parte de los órganos de dirección y operativos de este Instituto Electoral de Querétaro.

Es relevante dejar asentado que el Instituto Electoral de Querétaro, tiene un compromiso real con todas y cada una de las personas que conforman nuestra sociedad, por ello siempre se ha buscado, y se seguirán solicitando recursos económicos suficientes que permitan consolidar en un grado superior la Democracia que hasta este momento se vive en Querétaro, pues en el trayecto del tiempo se han quedado en un estado definitivo o temporal proyectos que consideramos fundamentales para esta Institución, derivado de la inviabilidad monetaria para realizarlos. Pues se tiene claridad que en esta etapa post electoral que se informa podemos y debemos hacer más por incrementar los índices de participación ciudadana en los procesos electorales, esto se lograría con mayor éxito si este Instituto gozará del beneplácito de recursos monetarios suficientes para concretar sus programas que como ya se mencionó han quedado temporalmente rezagados, esto se lograría si los Poderes del Estado competentes contribuyeran con las asignaciones presupuestales suficientes para continuar en la consolidación democrática y política de Querétaro.

Lo que aquí se detalla es posible verificarlo y auditarlo, pues existe plena certeza que nuestras funciones como autoridad en la materia electoral son ejecutadas atendiendo los principios rectores que rigen el actuar de los funcionarios electorales y en la aplicación de la norma electoral, teniendo como único propósito seguir consolidando el ejercicio democrático.

# Capítulo I.

## Consejo General



## 1. Consejo General

El Consejo General es el órgano superior de dirección, está integrado por siete consejeros electorales, que concurren con la capacidad de poder hacer uso de la voz y ejercer el voto sobre las decisiones que se tomen en el colegiado; asimismo, concurren con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos con registro nacional y con reconocimiento del órgano estatal; adicionalmente, concurre con voz informativa el Director General a las sesiones de este órgano.

A esta máxima instancia le corresponde vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, y hacer vigentes los principios rectores señalados en la norma, que a continuación se mencionan:

Certeza.	Referida a la calidad en la aplicación de la norma que debe regir las actividades realizadas por el Instituto y que otorga a éstas veracidad y certidumbre, existiendo garantía sobre la disposición aplicable.
Legalidad.	Definida como el atributo del cual se verán investidos todos los actos realizados por dicho organismo en el ejercicio de sus atribuciones y en el desempeño de sus funciones. Los actos de la autoridad electoral estarán siempre apegados a derecho, observando para ello la puntual aplicación de las disposiciones constitucionales, así como la ley de la materia.
Equidad.	Instrumento del derecho, que permite la aplicación de las disposiciones legales a casos concretos, en un estricto sentido de justicia.
Objetividad.	Implica un conocimiento razonado y coherente de los hechos acorde con el entorno social, mismos que no deberán verse afectados por las diversas opiniones que pudieran incidir sobre las resoluciones que tome el Instituto.
Imparcialidad.	Se encuentra reflejada en la actitud que deben asumir los integrantes del organismo electoral en el ejercicio de sus funciones, las cuales deberán estar ajenas a los intereses personales o de partidos políticos.
Independencia.	Se establece como una de las características de la que dispone el Instituto Electoral de Querétaro, y que le es concedida por la Constitución Política local, para que la toma de decisiones sea realizada con absoluta libertad y apego a las disposiciones que la regulan, sin coacción alguna.

Entre las actividades aprobadas durante el año 2004 por parte del Consejo General, son de destacar las siguientes:

El funcionamiento de esta instancia se basó fundamentalmente en la celebración de las sesiones que fueran necesarias para la eficaz marcha del Instituto, previa convocatoria efectuada por conducto de la Secretaria Ejecutiva acordado así por el Presidente, durante el presente año se celebraron doce sesiones ordinarias y dos extraordinarias; convocando para la celebración de las mismas, al total de los integrantes del Consejo General.

Para atender y resolver los asuntos de su competencia, el Consejo General ejecutó las siguientes acciones:

Durante el mes de enero y después de asumir las funciones como consejeros electorales en el mes de diciembre de 2003, fue necesario integrar las comisiones permanentes que a continuación se mencionan: Organización Electoral; Educación Cívica y Capacitación Electoral; Control Interno; Radiodifusión; Editorial y Biblioteca; y Jurídica, para la atención y estudio de los asuntos que les confiere el Reglamento Interior de este Instituto y el de las propias comisiones. El objeto de estas comisiones, radica en la función dictaminadora de los asuntos de su competencia, a efectos de someter en su caso, sus proyectos de dictamen al Consejo General para que éste decida lo que proceda.

Una vez conocida la asignación presupuestal para este organismo electoral para el ejercicio fiscal correspondiente al 2004, en sesión ordinaria del mes de enero se aprobó el Programa General de Trabajo y Proyecto de Presupuesto conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicado el 23 de diciembre de 2003; asimismo, y para efectos de cumplir con las facultades que la Legislatura en el Estado tiene conferidas para llevar un control sobre la administración de los recursos públicos que recibió este organismo autónomo, el Consejo General remitió oportunamente durante este ejercicio, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda de manera trimestral el informe de su ejercicio presupuestal, para efectos de su revisión y fiscalización. Durante este periodo, el Consejo informó a la instancia fiscalizadora sobre el cierre del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2003, y los tres primeros trimestres del año que se informa.

Se autorizó al Director General la celebración de convenios institucionales con el fin de establecer las bases de colaboración, mediante las cuales se conjuguen esfuerzos y recursos para promover principalmente la promoción de la cultura política-democrática y la educación cívica, estos instrumentos jurídicos fueron suscritos con los siguientes entes del estado de Querétaro: con los dieciocho Ayuntamientos; Radio XEXE S.A. de C.V. «Radio Fórmula»; Comisión Estatal de Información Gubernamental; Secretaría de Educación; Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal; Tribunal Superior de Justicia; y la LIV Legislatura por conducto de la Comisión de Participación Ciudadana, éste último convenio tuvo como objeto, que

el Instituto Electoral de Querétaro interviniera en los estudios encaminados a la elaboración del anteproyecto de Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana.

Los partidos políticos con representación ante el Instituto Electoral de Querétaro, cuentan con derechos y obligaciones, dentro de los cuales se encuentra: recibir y ejercer las prerrogativas que por concepto de financiamiento público les son otorgadas de manera mensual y comprobar el gasto.

Es así, que esta instancia cumplió oportunamente aprobando las cantidades que les fueron entregadas en ministraciones mensuales a los institutos políticos; y recibió trimestralmente un balance general e informe de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas, mismos que en su momento procesal fueron revisados, dictaminados y aprobados los relativos a los 3° y 4° trimestre del 2003, 1° y 2° del 2004; y se recibió el correspondiente al 3er trimestre del año que se informa. Finalmente fueron presentados los informes de las actividades desarrolladas por los partidos políticos durante el año anterior.

Otro de los programas trascendentales que el Consejo General ejecutó fue el realizar un estudio preliminar que permitiera sustentar la revisión de la legislación local en materia electoral, por lo que durante este año se reunieron los siguientes documentos:

1. Estudio elaborado por el Lic. Inocencio Reyes Ruiz, para sustentar la revisión de la legislación local en materia electoral.
2. Análisis para la reforma electoral elaborado por la Dirección General de este Instituto.
3. Relación de propuestas enviadas como Iniciativa de Ley y que no fueron aprobadas por la Legislatura del Estado en los años de 1999 y 2002.
4. Documento de trabajo sobre participación ciudadana elaborado por la Dirección General de este Instituto.
5. Documentos elaborados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
6. Material editado y publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
7. Planteamientos vertidos en las sesiones del Consejo General de este Instituto entre el año 2003 y 2004.
8. Planteamientos formulados por integrantes del Consejo General.
9. Revisión y análisis hemerográfico relativo a declaraciones y propuestas de actores políticos, sociales y académicos.
10. Adicionalmente a la documentación antes citada, fue anexado un compendio documental del estudio preliminar para sustentar la revisión de la legislación local en materia electoral.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 11 y 21 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se instruyó al Director General para iniciar con los trabajos relativos al estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para la próxima elección. Asimismo, se le indicó al responsable de los órganos operativos, que iniciara con los trabajos que conlleven al estudio para modificar, en su caso, el número de regidores de mayoría relativa, así como los de representación proporcional que conformarán los ayuntamientos del Estado, considerando los factores demográficos, geográficos y socioeconómicos de cada municipio. Dichos documentos deberán ajustarse a las condiciones, procedimientos y plazos contenidos en la legislación electoral.

## 1.1 Integración

Durante el año que se informa y en términos del artículo 64 de la Ley Electoral, el Consejo General quedó conformado de la siguiente manera: T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova, Presidente; Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Lic. Antonio Rivera Casas, Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa y Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, consejeros electorales; y el Lic. José Vidal Uribe Concha, Director General; en la integración además se incluyen los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia.

En cuanto a la acreditación de los representantes propietarios y suplentes de los partidos políticos, se registra la siguiente información:

*El Partido Acción Nacional* acreditó a los siguientes ciudadanos como sus representantes Lic. Jesús Iván Castro Montes y al Lic. Ricardo Andrade Becerra, propietario y suplente, respectivamente.

*El Partido Revolucionario Institucional* inició el año 2004, con la representación del Lic. Agustín Navarro Carrillo y la C. Rosalía Balderrama Carrillo, propietario y suplente respectivamente; con fecha 25 de mayo sustituyó su representación recayendo en los ciudadanos Licenciados Norberto Alvarado Alegría y Francisco Javier Sánchez Hernández, propietario y suplente.

*El Partido de la Revolución Democrática*, durante el año que se informa no realizó sustitución alguna de sus representantes siendo los ciudadanos José Luis Rodríguez Gómez representante propietario y José de Jesús Velásquez Rodríguez, suplente.

*El Partido Verde Ecologista de México*, tuvo como representantes propietaria y suplente a: la Lic. Ma. de Jesús Ibarra Silva y la T.P. Sandra Juana Ugalde Reza, en ese mismo orden.

*El Partido Político Convergencia*, acreditó durante este año a los ciudadanos Licenciados José Luis Aguilera Ortiz, como propietario y a Carlos Alberto Zarate Burgos, como suplente; sustituyendo su representante propietario en fecha 29 de noviembre recayendo en el Dr. Marco Antonio León Hernández tal designación.

Es de informar que en la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2004 desahogada el día 30, fueron reelectos por un periodo más el Presidente y la Secretaria Ejecutiva, por decisión de la mayoría del Consejo General.

## 1.2 Comisiones Permanentes

La naturaleza jurídica de las comisiones permanentes, están señaladas en el artículo 74 de la Ley Electoral, que cita: *“El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento del Instituto”*. Por lo tanto la denominación, número, integración y funcionamiento, se encuentra regulada en el Capítulo Tercero del Reglamento Interior de este Instituto; siendo éstas las de:

1.	Organización Electoral;
2.	Educación Cívica y Capacitación Electoral;
3.	Control Interno;
4.	Radiodifusión;
5.	Editorial y Biblioteca; y
6.	Jurídica.

## 2. Acuerdos, Resoluciones y Medios de Impugnación

El Instituto Electoral de Querétaro tiene la encomienda constitucional de ser el garante de los derechos fundamentales de carácter político-electoral en el Estado y de atender la constitucionalidad y legalidad de todos los actos electorales que se tomen por su máximo colegiado, su función se convierte trascendental cuando el Consejo General se reúne para conocer de los acuerdos y resoluciones que tendrán que tomarse, teniendo como base los asuntos que son de su competencia.

Desde su creación como órgano electoral autónomo en diciembre de 1996, la función desempeñada en los procedimientos electorales que le ha tocado conocer a este organismo, ha sido librada en apego estricto a una debida interpretación de la Ley Electoral, auxiliándose de los principios generales del

derecho y buscando siempre la equidad en la aplicación de la norma; asimismo la ley reconoce que podrá aplicarse de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles para el Estado a falta de mecanismo jurídico expreso en la norma.

Las determinaciones del Consejo General tienen el carácter de resoluciones y acuerdos.

Las resoluciones son aquellas que se dictan en un procedimiento electoral administrativo competencia del Consejo General. Las cuales se emiten en términos de los procedimientos que de carácter electoral se tienen contemplados en la norma, atendiendo a la naturaleza y al procedimiento aplicable a los casos concretos.

Los acuerdos son las decisiones tomadas para actos administrativos internos, con la finalidad de determinar la procedencia o no de los mismos, dentro de los plazos y términos que el Consejo General debe observar en la aplicación de la norma.

Durante el año que se informa, se emitieron cincuenta y un acuerdos y tres resoluciones. En el anexo único de este documento, se detalla la información antes citada.

Los medios de impugnación se refieren a la Garantía Constitucional y Legal que tienen los partidos políticos y los ciudadanos para impugnar un acuerdo o resolución tomada por el Consejo General, por el cual se vea afectada la esfera jurídica del recurrente; mismo que es revisado por una instancia jurisdiccional local o federal, según corresponda. Las instancias que el sistema electoral mexicano y en particular en Querétaro se reconocen son: la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En este periodo se presentó un Recurso de Apelación ante la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, promovido por el Ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero quien fuera representante propietario del Partido Alianza Social, el recurso interpuesto fue contra la resolución emitida por el Consejo General recaída del procedimiento de aplicación de sanciones, producto del incumplimiento en la presentación de los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del año 2003 por parte del partido al que representaba, recurso resuelto confirmando la sanción impuesta por este Instituto.

Inconforme con la resolución, recurrió ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiendo a la Sala Superior, atender la impugnación de la sentencia emitida por la Sala Electoral del Tribunal queretano, para lo cual el inconforme promovió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, dicho recurso fue desechado por haber sido presentado fuera del plazo previsto por la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

De lo expresado en el presente apartado cabe destacar que, tanto la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ratificaron el sentido de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto, lo que refleja una aplicación de la Norma Electoral en estricto apego a los principios rectores.

## 3. Actividades Significativas

### 3.1 Presidencia

En primer término, al Presidente del Consejo General le correspondió velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Electoral de Querétaro; poniendo a consideración los asuntos cuya competencia merecieron ser atendidos por el máximo órgano de dirección de este Instituto, por lo que se convocó y se presidieron las sesiones ordinarias y extraordinarias necesarias para que el colegiado conociera de los diferentes asuntos que son incluidos en las órdenes del día.

Entre los acercamientos que se tuvieron con el Consejo General, destacan aquellas reuniones de trabajo celebradas con los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos acreditados ante esta instancia electoral durante el año en que se informa; adicionalmente, con el Director General responsable de los órganos operativos, se celebraron de manera semanal, reuniones que permitieron a esta Presidencia conocer de las tareas y actividades que se desarrollan por parte de las instancias ejecutivas.

Es de resaltar que en el marco del convenio de apoyo y colaboración que en materia de educación cívica y cultura democrática se tiene suscrito con la Universidad Autónoma de Querétaro, y teniendo como objetivo seguir estableciendo las bases de colaboración para firmar acuerdos específicos que enmarquen aspectos de difusión de la cultura política y para impartir conferencias sobre temas electorales; como parte de la formación integral del alumnado; docentes y los trabajadores de la Universidad; y coedición de obras que deriven en los fines comunes de ambas instituciones, se tuvieron acercamientos e intercambios de ideas y proyectos con la Rectora M. en C. Dolores Cabrera Muñoz. Es necesario mencionar que el convenio de colaboración que más dividendos ha generado para este organismo, lo es, el firmado con la Universidad Autónoma de Querétaro.

La relación institucional con los comunicadores que cubren la fuente informativa de este Instituto, ha sido cimentada con estricto respeto a la libertad de escritura y publicación de la información que se genera en este organismo electoral; asimismo y en reconocimiento al trabajo que realizan los representantes de los medios de comunicación masiva en la Entidad, se tuvieron encuentros con el fin de intercambiar opiniones sobre los diferentes temas que por razón del mandato legal le corresponden a este organismo electoral.

Seguramente una de las reformas que sufrió la Ley Electoral en el año 2002, y que tiene trascendencia histórica para el conocimiento de los hechos, en los cuales forma parte el Instituto Electoral de Querétaro; lo es, la remisión formal al Poder Legislativo y a los ciudadanos, sobre los acontecimientos que se generaron durante el periodo de un año, incluyendo los que corresponden al proceso electoral. Por ello, esta Presidencia cumplió en tiempo y forma con tal obligación, siendo en las instalaciones del Archivo Histórico de esta Entidad, el día 30 de marzo de 2004 la rendición de cuentas sobre lo realizado durante el año 2003, conteniendo dos vertientes principales: primera, la que corresponde a aquellas actividades que por disposición de la Ley deben de ejecutarse ordinariamente; y la segunda, que atiende el mandato constitucional y legal conferidas a este organismo, para la organización de las elecciones locales, que para el caso particular fueron para elegir a los integrantes del Poder Legislativo, al Titular del Poder Ejecutivo y a los 18 Ayuntamientos. En esta presentación estuvieron presentes los Titulares de los tres Poderes en esta Entidad; es decir, el Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional; Diputado Licenciado Ángel Rojas Ángeles, Presidente de la Comisión Permanente de la LIV Legislatura; y la Magistrada Licenciada María Elisa Rentería Moreno, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia; en este orden de ideas, se dio cumplimiento al artículo 68, fracción XXIV de la Ley Electoral, entregándoles un ejemplar del informe del estado general que guardaron los trabajos realizados por este Instituto en el año 2003; asimismo, el informe se puso a disposición de los ciudadanos en impreso y en la página electrónica del Instituto.

Entre las participaciones en que ha correspondido al Presidente impartir durante el año que se informa, fue la relativa a la solicitud del Lic. Raúl Ríos Ugalde, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, cuyo objetivo fue que sus alumnos tuvieran un acercamiento con este organismo para conocer las funciones y actividades que se llevan a cabo durante el proceso electoral, así como los trabajos que se realizan para el fortalecimiento de la cultura cívica y democrática de los ciudadanos queretanos en año no electoral. Dicho evento se celebró el 13 de mayo, en la sala de sesiones del Consejo General con la participación de la Lic. Cecilia Pérez Zepeda y el Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa consejeros electorales de este Instituto.

Por lo que se refiere a aquellas conferencias y cursos a los que asistió el Presidente de este Consejo en calidad de invitado, sobresalen los siguientes:

Conferencia denominada "*Reforma del Estado*" convocada por la Comisión de Gobernación y Asuntos Electorales de la LIV Legislatura del Estado; a cargo del Dr. Diego Valadez Ríos, el 23 de enero.

Conferencia denominada "*La Conveniencia de una Ley de límites intermunicipales para Querétaro*", dictada por el Dr. Carlos Francisco Quintana Roldan, Comisión de Asuntos Municipales de la LIV Legislatura del Estado, 4 de mayo.

Conferencia denominada “*El papel de la sociedad civil en la defensa y promoción de los derechos humanos*”, de la LIV Legislatura del Estado y de la Asociación Civil, Encuentro por Querétaro, el 23 de junio.

Curso de “*Actualización en Materia Electoral*”, organizado por el Instituto Federal Electoral, en la LIV Legislatura del Estado, el 18 de agosto.

Conferencia “*Diseño Constitucional y Gobernabilidad*”, del Tribunal Superior de Justicia, el 6 de octubre.

Conferencia “*Un Nuevo Municipio Mexicano*”, celebrada en el Teatro de la República por la Comisión de Asuntos Municipales, el día 16 de noviembre.

“*Segundo Curso Iberoamericano de Justicia Social*”, realizado del 14 al 16 de octubre, en la ciudad de Acapulco, Guerrero, con la participación de 25 entidades federativas y más de 17 instituciones académicas del país y del extranjero; en donde se instalaron mesas de trabajo y se llevó a cabo la presentación de casos específicos por parte de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que constituye la aportación de experiencias en diferentes países.

Ante la facultad que le otorga la Ley al Presidente del Consejo General para representar al Instituto ante las autoridades federales, estatales y municipales, atendió y acudió a los informes de autoridades, siguientes:

“*Informe Anual de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales*”, de la Procuraduría General de la República, el día 16 de febrero en la Ciudad de México.

“*IV Informe Legislativo*” del Senador Francisco Fernández de Cevallos Urueta, el 11 de marzo.

“*Primer Informe de Gobierno*”, del C. Lic. Francisco Garrido Patrón, Gobernador Constitucional del Estado, el día 25 de julio.

“*Primer Informe de la LIV Legislatura del Estado*”, el 23 de septiembre.

“*Primer Informe del Gobierno Municipal de Querétaro*”, que rindió el Lic. Armando Alejandro Rivera Castillejos, el 28 de septiembre.

“*Informe de Actividades del periodo 2003-2004*”, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, a cargo de su Presidenta la Magistrada María Elisa Rentería Moreno, el 29 de septiembre.

La naturaleza jurídica del Instituto Electoral de Querétaro, consagrada en la Constitución Política del Estado en su artículo 15, le reconoce y dota a esta institución de personalidad jurídica y patrimonio propios, reflejado en la ley secundaria, en su numeral 60, manifestando que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado, es así, que en el mes de agosto del año 2003, el organismo electoral, por conducto de su Presidente y Director General, solicitaron al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, la viabilidad de que este organismo ciudadano se viera favorecido con la donación de un predio ubicado en la capital del Estado, que sirviera como base para la edificación de un inmueble que concentrara los órganos de dirección y dependencias que conforman el Instituto Electoral de Querétaro.

El 22 de enero del año 2004, el Presidente Municipal de Querétaro, Lic. Armando Alejandro Rivera Castillejos, funcionarios y regidores del H. Ayuntamiento, tuvieron a bien en recibir a los consejeros electorales y al Director General de este Instituto, para dar continuidad a la gestión sobre la donación de un predio para edificar el inmueble del Instituto Electoral de Querétaro.

Es de mencionar que en relación a esta gestión intensificada durante el primer semestre del año 2004, finalmente en sesión ordinaria de cabildo de fecha 13 de julio del mismo año, se aprobó la donación de un predio propiedad del Municipio, a favor del Instituto Electoral de Querétaro, con una superficie de 2,726.981 m<sup>2</sup>, ubicado en Av. Fray Luis de León sin número, Desarrollo Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández. El predio donado tiene como objetivo, según consta en el Acuerdo de Cabildo, la edificación de un inmueble en el cual se establezcan los órganos de dirección y dependencias que conforman este organismo; sin embargo, el citado acuerdo obliga a este Instituto a cumplir con la presentación de un proyecto arquitectónico ante la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal e iniciar las obras de construcción en un periodo que no exceda de un año y concluir las en un plazo no mayor a dos años a partir de la autorización de desincorporación por parte de la LIV Legislatura del Estado de Querétaro.

El Presidente de este Consejo se ha mantenido atento al seguimiento de los trámites que se realizan en relación a la donación del predio; para ello, y con el fin de cumplir con la presentación del proyecto arquitectónico, se solicitó al Presidente del Colegio de Arquitectos del Estado su intervención para presentar oportunamente dicho documento ante la autoridad municipal, a lo cual, los profesionistas de la construcción y diseño accedieron a participar en tan relevante proyecto; implementando un mecanismo interno en el que sus agremiados presentaran propuestas, eligiendo de entre ellas la mejor opción arquitectónica denominada "*Transparencia 02*", propuesta por el Arq. Efraín Alonso Marbán.

En calidad de testigo, se ha participado en la suscripción de Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos con autoridades municipales, instituciones educativas, organismos públicos y privados, y con los Poderes del Estado, en los que el representante legal de este Instituto ha sido autorizado exprofeso por el Consejo General. En el apartado de la Dirección General se da cuenta detallada de los mencionados instrumentos jurídicos.

Como parte de la relación institucional que se tiene con el resto de los organismos autónomos electorales estatales, la Presidencia de este Instituto ha participado en las siguientes reuniones nacionales:

XX Reunión Nacional de Presidentes de los organismos estatales electorales, celebrada del 17 al 20 de marzo en Villahermosa, Tabasco. En el desarrollo de esta reunión se trató lo referente a los tiempos que ofrece la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, a los Estados en donde no habrá elecciones.

XXI Reunión de Presidentes de organismos estatales electorales, celebrada en la ciudad de San Luis Potosí, los días 24, 25 y 26 de noviembre.

Adicionalmente y a invitación expresa de los institutos electorales, se tuvo presencia institucional en las siguientes actividades:

*“Reunión de intercambio de experiencias entre los órganos electorales”*, siendo uno de los temas centrales el análisis de los lineamientos para el control y vigilancia del origen, uso y destino de los recursos de los partidos políticos y de las asociaciones políticas en el estado de Aguascalientes, celebrada el 22 y 23 de abril.

En atención a la invitación realizada por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, se asistió a la jornada electoral celebrada el pasado 1° de agosto, en donde se eligieron diputados y ayuntamientos en esa Entidad.

A invitación del Instituto Electoral de Quintana Roo, los días 26, 27 y 28 de agosto, se asistió al «Simulacro» para evaluar la funcionalidad del sistema con motivo de la implementación de su propio Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Es relevante informar que la participación del Instituto Electoral de Querétaro, por conducto de su Presidente en las reuniones nacionales de organismos estatales electorales y en eventos relacionados con la materia, han permitido que se presenten nuevas propuestas en la integración de programas y actividades que esta Institución tiene a su cargo, pues el intercambio de experiencias y vivencias permiten que la

perspectiva electoral que se ha tenido consagrada en esta Institución, se mantenga dinámica y acorde a las necesidades electorales de una sociedad queretana que exige un organismo autónomo y profesional en su desempeño.

Derivado de la relación institucional que se ha tenido con la LIV Legislatura del Estado integrada por las diferentes fracciones parlamentarias que gozan de representación ante el Consejo General de este Instituto, se tuvo la deferencia por parte del Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Diputado y Licenciado Ángel Rojas Ángeles, para que este organismo electoral participara en el anteproyecto de Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana; razón por la cual, y por la trascendencia de esta invitación, en uso de las facultades conferidas por la norma electoral para convocar al máximo órgano de dirección, el Consejo General de este Instituto autorizó la firma de un Convenio de Colaboración con la citada Comisión, el día 29 de junio del año en que se informa, para intervenir en el proyecto de Iniciativa de Ley reglamentaria de las figuras jurídicas de Participación Ciudadana. Es relevante dejar plasmado, que por primera ocasión, una comisión de la Legislatura solicita formalmente la intervención de este organismo para participar en el análisis, discusión y propuesta de una iniciativa de ley de esta naturaleza.

La transparencia en el manejo de los recursos públicos se ha constituido como una de las grandes demandas sociales en la actualidad, por ello, la vigilancia, control y fiscalización sobre los encargados de ejecutar gastos con dichos fondos, es una tarea indispensable para el adecuado funcionamiento del sector público y un elemento que brinda confianza a la sociedad. En este contexto, contamos con normas jurídicas que dotan de seguridad, certeza y eficiencia en la delicada labor del ejercicio presupuestal dentro de los poderes, ayuntamientos y organismos públicos autónomos, como lo es, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, ordenamiento legal que se erige como el marco regulador de los actos y contratos que se celebren y que en consecuencia, tengan trascendencia en los gastos provenientes del erario. Por ello, esta Presidencia prestó la debida atención a la invitación realizada por el Arq. Luis Miguel Sánchez Canterbury, Oficial Mayor del Gobierno del Estado, enviándole propuestas de reforma a la Ley antes citada.

En el marco de la “*Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004*”, que convocó el Instituto Federal Electoral, el Tribunal del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, el Instituto Electoral de Querétaro se sumó a los esfuerzos de organización de eventos con las autoridades antes citadas y reconociendo la importancia y la utilidad de los valores, reglas, prácticas e instituciones democráticas; así como los alcances y límites de las instituciones del sistema electoral mexicano, este organismo participó en conjunto con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en la organización de un panel con el tema «Educación Cívica y la Calidad de la Democracia en Querétaro», que se desarrolló en las instalaciones de la Escuela de Bachilleres, Plantel Sur de la Universidad Autónoma de Querétaro, el día 6 de septiembre. A este panel acudieron representantes de los partidos políticos acreditados ante los organismos electorales.

Como otra actividad de difusión y promoción de la semana nacional que se desarrolló entre los días 6 al 10 de septiembre del año 2004, se preparó el evento de incineración y abanderamiento de los órganos electorales local y federal, y de los partidos políticos. En este acto solemne se contó con la asistencia de los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional correspondiente a la 17/a Zona Militar con sede en esta Entidad Federativa y del Lic. Alfredo Botello Montes, Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro.

En relación a los trabajos encaminados a la Reforma del Estado a la que convocaron los Poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y los Ayuntamientos; el 15 de septiembre se recibió en las instalaciones de la sede del Consejo General, al Secretario Técnico de la Reforma, Lic. Manuel Suárez Muñoz, a quien se le hizo saber que este Instituto se incorporaría a los trabajos, designando al Coordinador Jurídico para asistir a las reuniones e informar puntualmente sobre el contenido del debate y de los acuerdos, así como el avance de los trabajos. Categóricamente le fue manifestado al Secretario Técnico, que este Instituto Electoral de Querétaro está dotado constitucionalmente de la facultad de poder iniciar leyes o decretos en la materia electoral, por lo que, tratándose de esta rama del derecho se tienen precisados plazos legales que se habrán de atender oportunamente.

### 3.1.1 Coordinación de Información y Medios

El Consejo General tiene dentro de su estructura organizacional órganos técnicos que apoyan las tareas de esta instancia, siendo uno de ellos la Coordinación de Información y Medios que depende directamente de la Presidencia del Consejo, teniendo como responsabilidad principal, el someter a la aprobación del Presidente la estrategia de comunicación institucional para difundir todas las actividades y funciones que desarrolla este organismo. El titular de esta Coordinación durante el 2004, fue el T.P. Eduardo Frías Alegría.

Una de las atribuciones plasmadas en el Reglamento Interior que tiene esta Coordinación, es la referente a atender las solicitudes de los gobernados para acceder a la información pública que se genera en este organismo dotado de autonomía por la Constitución Política del Estado. Es así que durante el año 2004 y en términos de la Ley de Acceso a la Información Gubernamental, se recibieron cien solicitudes por parte de: representantes de los medios de comunicación masiva local; estudiantes de instituciones educativas de nivel medio y superior, tales como: la Universidad Autónoma de Querétaro, el Colegio de Bachilleres; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad del Valle de México, y de los Colegios: Liceo Consuelo Rubio de Ruíz y Salesiano. Asimismo, se atendieron las formulaciones de la Universidad de California de los Estados Unidos de América, y las presentadas por parte de diversos niveles del Gobierno local, tales como: las provenientes de los integrantes de LIV Legislatura del Estado, Ayuntamiento de Querétaro, Delegación Centro Histórico, y de la Unidad de Servicios para la Educación

Básica del Estado de Querétaro, mismas que fueron resueltas en los términos solicitados a esta instancia. También fueron atendidas las peticiones de los partidos políticos con registro nacional, así como de organizaciones civiles y sociales.

Las cien solicitudes presentadas fueron tramitadas en tiempo y forma, registrándose que el 29% correspondieron a peticiones sobre: la legislación electoral del estado de Querétaro, cartografía electoral, programas de difusión, montos de campañas electorales 2003, reglamentos del Instituto, servicio profesional electoral, precampañas, logotipos de los partidos políticos, organigrama de la institución, Carpeta de Información Electoral Básica 2003; fotografías institucionales y materiales gráficos (carteles, folletos y discos compactos); el 2% se refirió a ediciones publicadas; el 58% correspondió exclusivamente a los resultados electorales de los años 2000 y 2003; y el 11% con relación a los partidos políticos.

Oportunamente fueron remitidos a la Comisión Estatal de Información Gubernamental, los informes mensuales en donde se enumeran las solicitudes de información que esta instancia tramitó.

En coordinación con el área de Soporte Técnico, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo diversas adecuaciones al sitio web oficial del Instituto. Estas modificaciones fueron hechas en la página principal de la misma y en sus distintas ligas de contenido; por lo que se elaboraron 50 órdenes de solicitud de modificación y/o mantenimiento del sitio de Internet oficial del Instituto <http://www.ieq.org.mx>. Entre ellas se destaca la obligación que señala al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental para el Estado de Querétaro, que cita la obligación de poner a disposición del público, información contemplada en sus 26 fracciones que son aplicables para el Instituto Electoral de Querétaro. Por ello, se agregó una liga a través de la cual se dirige información que esa norma precisa, en los siguientes rubros: la estructura orgánica, servicios que presta, normatividad, directorio de servidores públicos, ejercicio del presupuesto, estados financieros, manuales de organización, informes de actividades del órgano electoral, entre otros.

Adicionalmente, se añadió todo lo referente a los comunicados de prensa que versaron sobre la información que se derivó de las actividades que el Instituto realizó durante el año. De igual forma, se agregó el Reglamento Interior del IEQ como parte del marco normativo; así como la actualización de salarios del personal y sus funcionarios; y la publicación de la convocatoria para la enajenación de bienes muebles, propiedad del IEQ.

Además, se mantuvo actualizado el directorio de los partidos políticos cuando se modificaba la estructura nominal de cada instituto político. Se ordenó agregar información relativa al financiamiento público de los partidos políticos con registro, durante el 2004. De la misma forma, se anunció el día y hora de la transmisión del programa radiofónico *Partidos Políticos en Querétaro*.

Fueron agregados a este sitio de internet oficial los datos relacionados con los informes de ingresos y egresos del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2004. Se anexó el presupuesto de egresos 2003 aprobado por la LIV Legislatura del Estado de Querétaro publicado en *La Sombra de Arteaga*; y se creó una liga que va al sitio oficial del periódico que edita el Gobierno del Estado de Querétaro. Este medio de información electrónica ha permitido ser una alternativa para que los ciudadanos se mantengan al tanto sobre las actividades que realiza el Instituto Electoral de Querétaro.

Durante el año que se informa, la Coordinación atendió a todos los medios de comunicación escrita, radiofónica y televisiva, locales y nacionales, mediante la remisión continua de comunicados de prensa, acercamiento con los reporteros de la fuente -entrevistas- e invitación a las diversas actividades del Instituto. Asimismo, registró la remisión de ciento cinco boletines informativos a más de cuarenta medios de comunicación, mismos que contienen datos como la aprobación del presupuesto del IEQ por el Consejo General, financiamiento público de los partidos políticos 2004, convocatorias a los medios de comunicación para que asistan a las sesiones del Consejo, firmas de convenios de colaboración entre el IEQ y otros organismos; talleres impartidos a los partidos políticos, conferencias con temas político-electorales, y actividades diversas que realiza el Instituto a favor de la sociedad queretana.

Con respecto a las sesiones de Consejo General, se trabajó en la cobertura de las mismas, siendo grabadas en video y audio; asimismo, se tomaron referencias gráficas, se elaboraron y enviaron comunicados de prensa relativos a los acuerdos que el propio Consejo tomó.

Además, se realizó la cobertura de información de conferencias con temas afines, reuniones de trabajo de los consejeros electorales con los diferentes niveles de gobierno, actores políticos, así como la disertación de funcionarios electorales en conferencias organizadas por el propio IEQ y otras a invitación de diversas instituciones.

En la actividad de entrevistas, se llevaron a cabo poco más de 30 citas entre reporteros y consejeros electorales, así como con funcionarios del Instituto, difundiendo la información en los siguientes grupos radiofónicos: Desarrollo Radiofónico, a través de la frecuencia 95.5 FM, en el programa de noticias *Para Continuar*, que conduce Andrés Estévez; en Radio Fórmula por el 1250 AM, por *Enlace* que conducía Francisco Javier Maldonado Muñoz y Daniela Novoa; en Radio Capital por el 1450 AM en el espacio *Al Instante*, que conduce Rafael Pinzón Galván; en Radio Lobo por el 670 AM, en el programa *Sólo Noticias* a cargo de Francisco Flores Hernández y Mary Liñán González; por el grupo Respuesta Radiofónica, por el 1020 AM en el espacio *Noticentro* que conduce Malena Hernández; en Grupo ACIR, en el espacio 97.9 FM *Foro Público* que conduce Luis del Toro. También se transmitió información en la radio universitaria Radio UAQ en el 89.5 FM y en la radio estatal Radio Querétaro por el 1150 de AM.

Para medios televisivos también se otorgaron entrevistas a los representantes de los mismos, en cuyas televisoras se difundió información de la institución en los siguientes canales: Televisora Queretana (Galavisión TVQ, Canal 21-26), TV Azteca (Canal 9), Telecable del Centro (Canal 14).

De igual forma, se difundió información del órgano electoral local en la prensa escrita, tales como Diario de Querétaro, Noticias, AM Querétaro, El Corregidor, Al Minuto Querétaro, y en semanarios editados en la Entidad.

También se mantiene bajo el resguardo de esta área, un archivo gráfico de todas aquellas imágenes que reflejan el trabajo institucional durante el año que se informa, el cual está debidamente clasificado para que su consulta sea de fácil acceso y respuesta inmediata.

Esta Coordinación se desempeña como instancia técnica de la Comisión de Radiodifusión en materia de producción de los programas radiofónicos de los partidos políticos, transmitidos por la radiodifusora estatal denominada "*Radio Querétaro*"; por ello le correspondió su producción y la conducción de los programas.

Se atendió la indicación que el Presidente del Consejo General realizara al titular de esta área, para tener un acercamiento con los representantes de los medios de comunicación en el Estado, cuyo objeto fue informar de manera detallada sobre las acciones propias del Instituto y los compromisos asumidos para el 2005.

De acuerdo con el Programa General de Trabajo se implementó una campaña de promoción con diferentes temas del ámbito electoral, con el fin de promover los valores democráticos y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, así como las actividades que se derivaron de las sesiones de Consejo General.

Como una alternativa adicional a la difusión de mensajes radiofónicos institucionales contratados durante este año, fueron utilizados los tiempos que otorgó la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración que se tiene firmado entre los institutos, consejos y comisiones electorales de las entidades federativas de la República Mexicana y la Secretaría de Gobernación.

Respecto al trabajo editorial encomendado a esta área, se diseñó y formó el libro *Serranos y Rebeldes* de los autores Antonio Flores González y Santiago Salinas de la Vega, coeditado por el Instituto Electoral de Querétaro y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Teniendo como responsabilidad ser el vínculo institucional con la sociedad en su generalidad, respecto a la información que se genera por este organismo, y considerando que en su estructura operativa se encuentra el área de diseño gráfico; durante este periodo que se informa se apoyó con el diseño de diversos insumos gráficos tales como: invitaciones, carteles e inserciones relacionadas con eventos organizados por el Instituto.

## 3.2 Secretaría Ejecutiva

A esta instancia del Consejo General le correspondió atender principalmente, por acuerdo con el Presidente, las convocatorias a sesiones del máximo órgano de dirección, así como preparar los acuerdos, resoluciones y realizar las actas correspondientes derivadas de los asuntos que se trataron en el pleno del Consejo. Independientemente de lo anterior, de manera mensual se transcribieron las versiones estenográficas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebró el Consejo, éstas fueron puestas a consideración del pleno del mismo. Estas versiones constituyen el soporte documental de todos y cada uno de los puntos que son atendidos y desahogados en las sesiones.

Por mandato legal, la Secretaría Ejecutiva cumplió con la obligación que le otorga la Ley, en llevar de manera organizada y sistematizada el archivo del Consejo General.

En el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus obligaciones la Secretaría Ejecutiva abrió veintitrés expedientes y un cuaderno; en relación a los expedientes, veinte fueron iniciados con motivo de la presentación de los informes trimestrales de los estados financieros que realizan los partidos políticos que se encuentran acreditados en el Instituto Electoral de Querétaro; dos fueron iniciados con motivo de la instrumentación de procedimientos de aplicación de sanciones ordenados por el Consejo General, en los que se dictaron las respectivas resoluciones y en las que se sanciona a los partidos: Sociedad Nacionalista, Alianza Social y a sus representantes; el último fue iniciado con motivo de la solicitud de registro que realiza la organización política denominada Frente Democrático Liberal, en el que se emitió la respectiva resolución; tocante al cuaderno, fue iniciado con motivo del recurso de apelación producto de la sanción aplicada, el que fuera promovido por el representante propietario del Partido Alianza Social, siendo ratificada dicha sanción por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Se atendió y se dio cuenta al pleno sobre la resolución que dictó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con motivo del Juicio de Revisión Constitucional, mediante el cual impugnó la resolución dictada por la Sala Electoral Local que confirmó la pérdida del registro y las prerrogativas del Partido del Trabajo en el Estado; la resolución emitida por el Tribunal Federal, de la misma manera confirmó en última instancia, la pérdida del registro y las prerrogativas del Partido del Trabajo.

Con el auxilio de la Coordinación Jurídica y mediante la contratación de un profesionista especializado en la materia del derecho laboral, durante este ejercicio se dio seguimiento a las demandas que presentaron los funcionarios electorales que concluyeron su periodo como consejeros electorales ante este máximo órgano de dirección, interpuestas en contra de este Instituto.

De manera puntual correspondió atender los tres Juicios de Amparo que promovieron terceros interesados contra la designación hecha por la LIV Legislatura del Estado, en relación al nombramiento de los siete consejeros electorales propietarios y suplentes; teniendo concluidos los referidos juicios y con ello, firmes los nombramientos de los consejeros designados para el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2003 al 14 de diciembre de 2010.

En términos del artículo 35, fracción XV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia, presentaron en tiempo y forma los informes de sus actividades anuales del año 2003. Estos informes se recibieron dentro del primer trimestre del año en que se informa.

Durante el presente año, esta instancia fue la responsable de recibir a los ciudadanos interesados en conocer requisitos, tiempos, documentos y acciones para integrar una Asociación Política Estatal. Es de resaltar, que durante los meses de septiembre a diciembre, se atendió la petición formal de la organización estatal de ciudadanos «Frente Democrático Liberal» para que esta Secretaría Ejecutiva, por conducto de su Coordinador Jurídico diera fe de su Asamblea Constitutiva.

Se atendió la invitación hecha por la autoridad electoral de la ciudad de Orange, California, por conducto de la Asociación de Consejeras Electorales A.C., asistiendo el día 2 de noviembre, en calidad de Observadora Electoral a las elecciones celebradas en los Estados Unidos de América. Es de destacar que esta oportunidad permitió conocer en los hechos, el sistema electoral estadounidense, por lo que por primera ocasión un funcionario de este Instituto participó en un proceso electoral diferente al nacional o local. Como consecuencia de esta participación, la Secretaría Ejecutiva organizó un evento en donde se disertaron dos conferencias magistrales sobre el Proceso Electoral Estadounidense 2004, en el cual participaron como ponentes, especialistas en el tema: la Consejera Electoral de Jalisco, Lic. Rosa del Carmen Álvarez López y el Catedrático y Consejero Electoral Suplente de este Instituto, Mtro. José Enrique Rivera Rodríguez, celebradas en el auditorio de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro el día 24 de noviembre del 2004. En estas conferencias se trataron los siguientes temas: Sistema para elegir al Presidente de los Estados Unidos de América; la Reforma Electoral Norteamericana; la Comisión de Asistencia Electoral Federal; Pérdida del Derecho a Voto de convictos y ex convictos; Voto Provisional; Sistema de Votación y; Voto por Correo en Ausencia y Anticipado.

Como trabajo fundamental en la materia electoral, correspondió participar en el acopio de los elementos técnicos y materiales para integrar el estudio preliminar de la Reforma a la Ley 2005; por lo que se integró un «Compendio Documental del Estudio Preliminar para sustentar la revisión de la Legislación Local en la Materia Electoral», en el se hizo mención de manera sustancial sobre la serie de insumos que se entregaron a los integrantes del Consejo General, por conducto del Presidente en la sesión ordinaria del mes de diciembre; y que se da cuenta de manera detallada en el apartado del Consejo General de este Informe.

## 3.2.1 Coordinación Jurídica

El Reglamento Interior del Instituto, considera como órgano técnico dependiente de la Secretaría Ejecutiva a esta Coordinación, en consecuencia, principalmente, su función depende de los asuntos que se desahoguen por el área a la cual está adscrita. Su titular es el Licenciado en Derecho Pablo Cabrera Olvera.

El apoyo en asesoría jurídica, es proporcionado a todas las instancias que conforman el Instituto Electoral de Querétaro; por ello, la Coordinación Jurídica se convierte durante el ejercicio de funcionalidad del organismo, en fundamental para poder sustentar legalmente todos los actos que realicen las áreas.

El funcionario electoral titular de esta instancia es el único que ostenta una representación legal acordada por el Consejo General, independientemente de la mencionada por la Ley en lo que respecta al Director General. Esto implica que se debe atender e implementar la defensa jurídica en los asuntos de interés institucional, los cuales han sido señalados en el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva.

Se acudió a las sesiones que durante este año realizó la Comisión Jurídica, para informar sobre las actividades que le fueron encomendadas; principalmente en referencia a los asuntos litigiosos que se encuentran en su fase de procedimiento; además de la participación y solicitud de apoyo que se tuvo, respecto a la asesoría solicitada por las áreas de este Instituto.

Dos atribuciones destacan para dicha Coordinación, las cuales por mandato del Consejo General le correspondió al titular acudir a las mesas de trabajo relativas a la Reforma del Estado; y la otra, atender en calidad de funcionario habilitado diera fe de los actos que celebró la organización “Frente Democrático Liberal”, con fines de cumplir los requisitos para constituirse como asociación política.

### 3.3 Comisiones Permanentes

Por mandato Legal las Comisiones Permanentes variaron su integración en dos ocasiones; durante el primer periodo comprendido entre enero y el 30 de septiembre del 2004, estuvieron integradas de la siguiente manera:

*La Comisión de Organización Electoral* se integró por: Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; como Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente; y por los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional.

*Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral:* como Presidenta, la Lic. Cecilia Pérez Zepeda; Secretario, Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa; Vocal, Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, así como de los partidos políticos: de la Revolución Democrática y Acción Nacional.

*Control Interno,* Lic. Antonio Rivera Casas, Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; Presidente, Secretario y Vocal en ese mismo orden, y por los representantes de los partidos políticos: Verde Ecologista de México y Convergencia.

*La Comisión de Radiodifusión,* Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente; T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova y Lic. Antonio Rivera Casas como Vocales; y por los partidos: Verde Ecologista de México y Acción Nacional, fungiendo como Secretaria Técnica la Directora Ejecutiva de Organización Electoral.

*Comisión de Editorial y Biblioteca,* conformada por el Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Presidente; Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Secretario; Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa como Vocal, y de los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Convergencia.

Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Lic. Cecilia Pérez Zepeda y T.P. Arturo Adolfo Vallejo, Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente; y representantes de los partidos políticos: Convergencia y Acción Nacional, fueron los integrantes de la *Comisión Jurídica*.

A continuación se menciona la integración de las Comisiones en el último trimestre del 2004 y las actividades realizadas durante el año que se informa:

## 3.3.1 Organización Electoral

*Organización Electoral:* Presidente, Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa; Secretaria, Lic. Cecilia Pérez Zepeda; Vocal, Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; y los representantes de los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

Esta Comisión tiene competencia para vigilar y supervisar el desarrollo de las actividades que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realiza de acuerdo a los programas que el Consejo General apruebe para el año.

Adicionalmente a la revisión, análisis y evaluación de los programas y actividades, se verifica que los documentos originados por la Dirección Ejecutiva, cumplan con la formalidad del marco legal y su debida aplicación.

Es de citar que a esta instancia también le tocó conocer de las actividades que ejecutó, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas como parte auxiliar de la Dirección Ejecutiva en lo que corresponde a la orientación y asesoría que se da a los partidos políticos; por ello se preparó y desarrolló el “Primer Seminario de Fiscalización del Financiamiento y Gastos de Precampaña y Campaña de los Partidos Políticos” que se impartió en el Auditorio José Arana Morán, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, este seminario tuvo como objetivo general proporcionar a los encargados de los registros contables de los partidos políticos, la orientación, asesoría y lineamientos con bases técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Electoral, y como objetivos específicos se consideraron dos: el primero consistente en visualizar de manera general la fiscalización de los tipos de financiamientos reconocidos por la Ley Electoral del Estado comparado con el financiamiento que otorga el Instituto Federal Electoral y otros organismos electorales estatales; y el segundo, relacionado a la regulación y fiscalización de la institución novadora denominada precampañas.

En este Primer Seminario se contó con la impartición de dos Conferencias Magistrales, una a cargo del Dr. Leonardo Valdés Zurita, en calidad de Consejero Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el tema, “*Sistema de Partidos*”; y la segunda teniendo como expositor al Dr. Alonso Lujambio Irazabal, Director del Programa de Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México, con el título de la “Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en México.”

El Seminario fue impartido los días 23 y 24 de septiembre, en el cual se tuvo el honor de contar con la asistencia de funcionarios electorales de las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Durango, Tlaxcala, Quintana Roo, Yucatán y Zacatecas; así como dirigentes y representantes de los partidos políticos reconocidos por este organismo electoral y, funcionarios del Instituto Federal Electoral en el Estado.

Se considera necesario informar que este año los consejeros electorales integrantes de la Comisión iniciaron recorridos en las secciones electorales, por ello se visitaron las noventa y siete secciones, que conforman los distritos electorales I y II, en compañía de la Directora Ejecutiva, el objetivo de estos recorridos fue la identificación cartográfica y física de los espacios que utilizaron las mesas directivas de casilla en el pasado proceso electoral, con esta actividad los consejeros electorales revisaron documentos que son desarrollados en época de elecciones tales como: rutas electorales, tiempos y distancias y la implementación del sistema de Información sobre el desarrollo de la jornada electoral.

Por lo que corresponde a las actividades que de manera personal y con el carácter institucional realizó el Presidente de esta Comisión se mencionan las siguientes:

Primero.- Por indicaciones del Presidente del Consejo General, se acudió como Ponente al foro “Pasado, Presente, y Futuro del Sistema de Partidos Políticos en México”, organizado por el Partido del Trabajo el día 27 de octubre del año que se informa. En esta exposición se trataron puntos relacionados al fortalecimiento del sistema de partidos políticos vigente en las legislaciones federal y local; asimismo, se hizo un análisis retrospectivo sobre la participación y, en consecuencia, la abstención que se tuvo en el pasado proceso electoral del año 2003. Complementariamente se mencionó que los partidos políticos tienen la obligación de difundir proyectos que incluyan verdaderas propuestas dirigidas a la ciudadanía para que ésta ejerza su voto de una manera consciente y eficaz en beneficio de nuestro sistema de partidos.

Segundo.- Durante el mes de noviembre, y a invitación del Partido Verde Ecologista de México, por conducto de la Secretaría de la Juventud, se participó como jurado en el Primer Concurso de Ensayo Político y Medio Ambiente que organizó dicho Instituto Político en el Estado. La finalidad de este Concurso, fue el de impulsar y promover la participación ciudadana para fomentar el desarrollo integral de la persona, y;

Tercero.- Los días 17, 18 y 19 de noviembre se atendió la Convocatoria que se hiciera para participar en el XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales que se celebró en la ciudad de Torreón, Coahuila. Este evento tiene la característica de reunir anualmente: académicos, funcionarios e interesados en los temas electorales; en consecuencia, se presentó la ponencia titulada “El Sistema de Financiamiento Partidista en Querétaro”, correspondiente al tema I, Organismos, Legislación y Reforma Electoral: Evaluación y Propuestas.

## 3.3.2 Educación Cívica y Capacitación Electoral

La Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, está conformada por su Presidenta, Lic. Cecilia Pérez Zepeda; Secretaria, Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez; Vocal, Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; y los representantes de Acción Nacional y de la Revolución Democrática.

En observancia de las disposiciones que contempla el Reglamento Interior de este Instituto para esta instancia administrativa interna; la Comisión conoció, supervisó y vigiló el cumplimiento de los programas y actividades que le fueron encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Adicionalmente por conducto de la Presidenta se atendieron actividades encaminadas al fortalecimiento de la cultura política y democrática, de entre las cuales destacan:

Durante el mes de mayo y con el apoyo de la Coordinación de Información y Medios de este Instituto, se estableció un calendario de espacios radiofónicos encaminados a una campaña publicitaria con tres temas principales: uno, el posicionamiento institucional; dos, la cultura política democrática; y tres, el padrón electoral. En cuanto al tema dos, se desprendieron las versiones dirigidas a: niños; mujeres; a la equidad de género; personas con capacidades diferentes; patriotismo; y a los valores democráticos. En el tema tres, dos versiones fueron las importantes, una la que insistió en que el ciudadano actualizara los datos de su credencial para votar y acudiera al módulo del Registro Federal de Electores para culminar su trámite y; la segunda versión, fue una invitación a los ciudadanos para inscribirse en el padrón electoral, este último punto fue coordinado con la Junta Local del Instituto Federal Electoral.

El día 17 de junio en el Auditorio “José Arana Moran” de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UAQ, se dictó la conferencia denominada “*Democracia y Participación Ciudadana*” a cargo del Dr. Emilio Salim Cabrera, especialista en políticas públicas y prospectivas en las ciencias sociales en México, evento a cargo de esta instancia.

Derivado de los dieciocho convenios de colaboración que en materia de promoción de la cultura política-democrática y la educación cívica, firmó el Instituto Electoral de Querétaro con los Ayuntamientos del Estado, y con la finalidad de promocionar mensajes alusivos a los valores democráticos se propuso como característica del proyecto que fueran utilizadas bardas de acuerdo a modelos sugeridos dando consistencia a la campaña y asegurar el carácter estatal que se pretende, incorporando imágenes de identidad Institucional.

De lo anterior cabe resaltar que a la fecha esta campaña se ha realizado en diecisiete municipios de los dieciocho que conforman esta Entidad arrojando un total de noventa bardas concluidas de las noventa y dos comprometidas por las autoridades municipales; esta Comisión por conducto de su Presidenta dio seguimiento a dicha actividad. El resultado de manera desagregada por Municipio, se refleja en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento	Bardas proporcionadas
Amealco de Bonfil	8
Arroyo Seco	6
Cadereyta de Montes	4
Colón	6
Corregidora	2
Ezequiel Montes	15
Huimilpan	4
Jalpan de Serra	3
Landa de Matamoros	4
Pedro Escobedo	4
Peñamiller	7
Pinal de Amoles	4
Querétaro	2
San Joaquín	5
San Juan del Río	7
Tequisquiapan	7
Tolimán	4

Las frases utilizadas en la Promoción de la Práctica de Valores Democráticos, fueron: “*Porque nuestro futuro es asunto de todos, participa*”; “*El que no sabe dialogar, ni se conoce a sí mismo ni conoce a los otros, Platón*”; “*La libertad es la obediencia a la Ley que uno mismo se ha trazado, Rousseau*”; “*Todos los hombres tienes iguales derechos a la libertad, a su prosperidad y a la protección de las leyes, Voltaire*”; “*No hay camino para la paz, la paz es el camino, Mahatma Gandhi*”; “*La fuerza de nuestra unidad es la riqueza de nuestra diversidad, Guillermo Bonfil Batalla*”.

Como resultado de las múltiples solicitudes que son recibidas por este Instituto para que funcionarios del Instituto intervengan en eventos académicos, institucionales o bien solamente informativos, la Comisión por conducto de su Presidenta coordinó los trabajos encaminados a conformar una carpeta que integrara diversos temas sobre la materia electoral por ello se desarrollaron los siguientes temas: “Pluralidad en el Congreso y Gobernabilidad”; “Medios de Comunicación”; “Naturaleza y Fines del Instituto Electoral de

Querétaro”; “Cultura de la Legalidad”; “Los Ayuntamientos”; “La Cultura Política”; “Los Jóvenes y la Política”; “Administración de Recursos”; “El Voto Indígena en Querétaro”; “Campañas Electorales”; “El Poder Legislativo en México”; “Las Estadísticas: algo más que fríos números”; “Una aproximación a la Evolución Política del Estado de Querétaro (1997-2002)”; “El Abstencionismo: algunas reflexiones para leer el mensaje de las Urnas”; y “La información, fundamento de la Democracia”. Este compendio de temas electorales fue realizado por los consejeros y funcionarios electorales del Instituto.

La carpeta antes citada, ha servido para impartir pláticas en instituciones educativas de nivel medio superior y superior, tales como la Universidad Marista de Querétaro y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus San Juan del Río, y en los municipios de San Juan del Río y Jalpan de Serra.

De igual forma se le ha brindado un seguimiento al convenio firmado con la Secretaría de Educación en el Estado para lo cual, se remitió a dicha Secretaría, la “Guía de Elecciones Estudiantiles” para su consideración con la finalidad de acordar sobre una posible coedición, e implementación.

Una vez firmado el Acuerdo Específico derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Educación Cívica y Cultura Democrática, que se suscribió con la Universidad Autónoma de Querétaro, por conducto de la Escuela de Bachilleres “Salvador Allende”, la Presidenta de esta comisión supervisó en coordinación con el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral el mapa curricular de la materia, “Formación Cívica y Ética” que será implementado en el programa de estudios de esta Escuela. Asimismo, se brindó la asesoría y capacitación a los grupos estudiantiles en materia de procesos electorales para la renovación de la “Sociedad de Alumnos” de estos planteles educativos.

Otra actividad, es la referente al acercamiento que se tuvo con un grupo de profesores de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, para llevar a cabo un programa de difusión de los valores democráticos e impartir pláticas, algunas en lengua indígena, en diferentes municipios, universidades y preparatorias del Estado, para lo cual está en estudio el Anexo Técnico que se firmará con la Facultad correspondiente de la Máxima Casa de Estudios.

Esta Comisión conoció y aprobó el contenido del cuento denominado “La Carcajada de Colores”; adicionalmente, dio su beneplácito para proceder a la contratación de los servicios de un profesional para la elaboración de las ilustraciones del cuento.

Como parte de la relación institucional que se tiene con los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral, el Partido Verde Ecologista de México, a través de su Secretario de la Juventud tuvo un acercamiento con los integrantes de esta Comisión para solicitar la intervención de este organismo

en la preparación de diferentes temas que puedan ser impartidos mediante pláticas en los municipios del Estado. Con esta solicitud se prevé seguir contribuyendo al desarrollo de la vida democrática de la sociedad queretana y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Por último, esta instancia sesionó en catorce ocasiones, de las cuales, once fueron de manera ordinaria, y tres extraordinarias.

### 3.3.3 Control Interno

Esta Comisión la Preside el Lic. Antonio Rivera Casas; Secretario, Soc. Efraín Mendoza Zaragoza; Vocal Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, y por los partidos: Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional.

Durante el periodo que se informa sesionó en nueve ocasiones, cinco fueron de manera ordinaria y cuatro extraordinarias; de las cuales, dos veces fueron con la finalidad de llevar a cabo la integración de esta Comisión; así como para el desahogo de los asuntos de su competencia, tales como aprobar y elaborar los proyectos de dictamen sobre las transferencias a partidas del presupuesto y aprobar los proyectos de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al 4º Trimestre del año 2003; 1º 2º y 3er. Trimestres del año 2004.

Fue presentado y aprobado el formato del Avance Programático con el objeto de verificar las actividades que quedaron bajo la responsabilidad de los órganos operativos del Instituto, pudiendo verificar los integrantes de esta Comisión que se ejecutaran los programas y actividades aprobados por el Consejo General en su sesión ordinaria del mes de Enero del año 2004. Asimismo fue aprobado el Avance Programático correspondiente al año 2003.

Una vez concluidas las tres etapas del Procedimiento de Enajenación de los Bienes Muebles propiedad de este Organismo Electoral el día 24 de febrero del año 2004, las cuales consistieron en dirigir la venta, en primer término, a los partidos políticos; en segunda etapa, a los servidores públicos del Instituto; y el último momento, al público en general. A solicitud del Director General, esta comisión acordó, que en virtud de que existían bienes muebles cuyo estado de uso y, en consecuencia, de su reparación, y almacenamiento ya no es costeable para esta Institución, se autorizó que se procediera a enajenar dichos bienes utilizando la vía del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

A esta Instancia le corresponde realizar el seguimiento de los dictámenes de la cuenta pública y las recomendaciones que como resultado de su aprobación, en su caso, señale la Legislatura del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda. En consecuencia, la Comisión conoció y determinó en la sesión ordinaria de fecha 28 de julio, no encontrar elementos para iniciar procedimiento legal alguno al encargado del ejercicio del presupuesto de este organismo, por lo que corresponde a la aprobación de la cuenta pública del 3er. trimestre del año 2003.

Con fecha 11 de octubre fue conocido el contenido del Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto 2005, propuesto por el Director General de este Instituto en cumplimiento a lo establecido por el artículo 36, fracción V del Reglamento Interior. Este acto administrativo de carácter interno se encuentra contemplado como preparatorio a la aprobación que el Máximo Órgano de Dirección realiza de conformidad a los plazos y términos que señala la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en concordancia con la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

### 3.3.4 Radiodifusión

Comisión integrada por el Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente; T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova y Lic. Antonio Rivera Casas, como vocales de la Comisión, y por los partidos políticos: Convergencia y Revolucionario Institucional. Es de señalar que la Directora Ejecutiva de Organización Electoral funge como Secretaria Técnica, de conformidad con el artículo 53 de la Ley Electoral.

La Comisión de Radiodifusión dio cumplimiento a las responsabilidades que le han confiado la Ley Electoral del Estado, en sus artículos 52 al 55; el Reglamento Interior del propio Instituto, en su artículo 37, y ejerció las actividades derivadas del Programa General de Trabajo para el año 2004; celebrando en este periodo 14 sesiones, 3 de las cuales tuvieron carácter de extraordinarias.

Una de las tareas fundamentales que atendió la Comisión de Radiodifusión está relacionada con el disfrute de la prerrogativa que la Ley reconoce a los partidos políticos, consistente en el uso de tiempos oficiales en la radiodifusión pública para dar a conocer sus principios ideológicos y programas de acción.

Esta tarea se desarrolló en apego estricto al Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública, al convenio suscrito con el Gobierno del Estado de Querétaro, con la participación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro", así como en cumplimiento del calendario aprobado, previo sorteo, en sesión del Consejo General celebrada el 9 de Enero.

Asimismo, se corroboró la transmisión de los programas otorgados a los partidos políticos en la radiodifusión pública.

La Comisión emitió acuerdos, previa verificación de que el contenido de los guiones se ajustaran a las disposiciones de ley y a las condiciones técnicas de la emisora oficial, y ejerció el seguimiento para garantizar para el uso de los 100 espacios asignados a los partidos políticos. Estos espacios, de 15 minutos cada uno, fueron asignados en condiciones de igualdad y, al amparo del referido convenio, fueron producidos y transmitidos un total de 99. De este total, 71 fueron cubiertos por las fuerzas políticas y los 28 restantes, a falta de guiones presentados por los interesados, fueron cubiertos con contenidos institucionales.

El Partido Acción Nacional cubrió el 100% de sus espacios asignados; el Partido Revolucionario Institucional el 71%; el Partido de la Revolución Democrática el 4%; el Partido Verde Ecologista de México el 95% y Convergencia el 80%.

Con el fin de propiciar que el Consejo General estuviera en condiciones de dar cumplimiento puntual a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Electoral, en el sentido de que “El Instituto Electoral en sesión que celebre durante la primer semana del mes de enero, aprobará el calendario para la asignación de fecha y hora de las transmisiones de los programas de los partidos políticos en los medios de comunicación a que se refiere el artículo 54 de esta Ley”, la Comisión de Radiodifusión analizó y dictaminó, durante los meses de noviembre y diciembre, los proyectos de Reglamento, Convenio y Calendario para el año 2005.

### 3.3.5 Editorial y Biblioteca

Esta Comisión estuvo conformada por el Lic. Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, Presidente; Soc. Efraín Mendoza Zaragoza, Secretario; Dr. Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, Vocal, y los partidos políticos: Convergencia y Acción Nacional.

Teniendo como fundamento la norma electoral que rige el actuar de esta Institución Electoral, y la obligación de presentar durante el primer trimestre del año siguiente al de la elección un informe y estadística del Proceso Electoral; la Comisión tuvo bajo su responsabilidad la supervisión de la impresión del texto “Querétaro en el Proceso Democrático. Informe y Estadística del Proceso Electoral 2003”, el cual se imprimió en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Querétaro con un tiraje de 1500 ejemplares. Como complemento de información a este documento impreso, fue adicionado en medio magnético la información que contiene el citado informe, además de incluir las plataformas electorales de las fuerzas políticas contendientes en el 2003; la Legislación Electoral vigente; y la información

correspondiente al Proceso Electoral del año 2000. Este documento fue presentado el día 30 de marzo del año en que se informa.

Observando los fines que al Instituto Electoral de Querétaro le tiene señalados la norma que rige el actuar de este Organismo, y dando continuidad a las publicaciones y ediciones bibliográficas institucionales, que mediante el procedimiento de edición propia y coedición ha venido realizando esta Institución, durante este año se dio seguimiento a la impresión del texto “Serranos y Rebeldes: La Sierra Gorda queretana en la Revolución”; de los autores Antonio Flores González y Santiago Salinas de la Vega. Este libro fue coeditado entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y este Instituto Electoral.

Adicionalmente, al texto antes citado, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Máxima Casa de Estudios presentó dos propuestas de posibles coediciones, bajo los siguientes títulos provisionales: “Los Partidos y las Elecciones en Querétaro (1997-2003)” y “el Cambio Político en Querétaro: Reforma Electoral y Elecciones 1978-2003”; el primer título corresponde a la autoría de varios investigadores de la mencionada Facultad; y el segundo, es obra del Mtro. Armando Cuenca Salgado; relevante mención merece el escrito presentado por el Jefe de Investigación de Posgrado de la ya citada Facultad, en el que expresa la voluntad para que el Instituto Electoral de Querétaro suscriba el instrumento jurídico que corresponda para concluir la coedición del documento elaborado por el Mtro. Cuenca Salgado. En cuanto a estas posibles coediciones, la Comisión se encuentra en la etapa de determinación.

Como un acto final de coedición y publicación el Presidente de esta Comisión participó en la presentación del texto “Socialización Política y Educación Cívica en los Niños”. El libro fue obra de la Mtra. Erika Tapia Nava, y corresponde a la colección Contemporánea – Sociología, que el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora publica. La participación del Instituto Electoral de Querétaro en este obra, reflejó por primera ocasión la posibilidad de conjugar esfuerzos con otra institución académica que goza de un reconocimiento nacional e internacional por el gran número de publicaciones que pone a disposición de los interesados en el análisis del proceso de construcción de la ciudadanía y las bases para generar una cultura democrática desde edades tempranas, donde la educación cívica desempeña un papel central. El Auditorio del Instituto Mora de la Ciudad de México fue sede del evento en donde se presentó el citado texto por primera vez el día 25 de marzo, contando con los comentarios de las doctoras y especialistas en la materia Julia Flores y Rosalía Winocur. En un segundo momento, el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro, fue sede para presentarlo ante la sociedad queretana; dicho evento se celebró el 3 de junio, contando con los comentarios de la Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, Mtra. Lourdes López Flores, y de la Dra. Winocur, quien se desempeña como Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Plantel Xochimilco; la presentación en ambas ocasiones estuvo a cargo de la Mtra. Erika Tapia, autora de dicha obra.

En atención al alcance de obligatoriedad que contempla la fracción I del artículo 38 del Reglamento Interior de este Instituto, esta Comisión de Editorial y Biblioteca aprobó su Reglamento, enviándolo oportunamente a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral para que forme parte de los archivos institucionales.

### 3.3.6 Jurídica

La Comisión Jurídica está integrada por los representantes de los partidos políticos: Verde Ecologista y Revolucionario Institucional, así como los consejeros electorales, Lic. Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Lic. Cecilia Pérez Zepeda y T.P. Arturo Adolfo Vallejo Casanova; Presidenta, Secretaria y Vocal, respectivamente.

Esta instancia celebró cuatro sesiones para desahogar los asuntos de su competencia, de las cuales, dos tuvieron el carácter de ordinarias, y dos extraordinarias.

De los asuntos tratados en esta Comisión, destacan las modificaciones que se realizaron al Reglamento de esta Instancia, en apego a la Ley Electoral y al Reglamento Interior del Instituto; asimismo, se entregó el cronograma detallado de actividades que corresponde atender a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y que tienen correlación con aquellas fechas que son consideradas como vencimiento de un plazo o término para el año 2004.

El 27 de septiembre se desahogó la sesión ordinaria en la que correspondió rendir de manera detallada un informe de actividades que ha tenido a su cargo la Coordinación Jurídica de este Instituto; en el citado informe la Comisión conoció de aquellos asuntos jurídicos en los que el Instituto interviene como parte y que se encuentran desahogándose en las instancias jurisdiccionales federal y locales, principalmente en las materias de amparo, laboral y penal.

Derivado del Convenio de Colaboración que se firmó con la Comisión de Participación Ciudadana de la LIV Legislatura del Estado y este Instituto, a esta Comisión Jurídica le fue conferida su participación en todos aquellos estudios preparatorios encaminados a la elaboración del anteproyecto de Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, situación por la cual, los trabajos que se han derivado de este instrumento jurídico serán atendidos por esta Comisión.

## 3.4 Relación con Organismos Electorales

Como ya ha quedado Informado, el Presidente del Consejo General ha sido el funcionario responsable de atender las invitaciones que los organismos electorales han hecho llegar a este Instituto Electoral de Querétaro.

Las reuniones de presidentes de los organismos electorales están consideradas como el principal vínculo entre homólogos, pues es el intercambio de experiencias y en su caso, de información, permitiendo conocer a detalle las circunstancias y formas en que cada Instituto o Consejo Electoral resuelve sus procedimientos acorde a las disposiciones legales que los tutelan. En estas reuniones de acercamiento existe el intercambio que en materia de ediciones y publicaciones tienen los órganos electorales, que desde luego uno de los insumos principales que se ponen a consideración son las leyes o códigos que los regulan.

El acervo bibliográfico proporcionado ha permitido conocer en detalle las reformas electorales que en el resto del País se generan, pues si hay una rama del Derecho que evoluciona vertiginosamente, lo es el Derecho Electoral Mexicano y por ello se debe estar siempre a la vanguardia de los nuevos acontecimientos e instituciones jurídica que resulten, tomando como referencia aquello que pueda ser adaptable a la legislación queretana.

También existen temas de identidad, que difícilmente pueden ser considerados como aislados por ejemplo: el diseño de material y documentación electoral; la implementación del programa de resultados electorales preliminares; los sistemas de cómputo que se diseñan para el control de los recursos humanos, materiales y financieros; la modalidades de resolver y desahogar las sesiones de los colegiados; en algunos casos la fiscalización de los recursos a los partidos políticos; las encuestas de salida; entre otros.

Por ello durante este año 2004 fueron atendidas diversas solicitudes de otros organismos en las que se pidió el apoyo para conocer a detalle los mecanismos, procedimientos, documentos, compendios que tiene en sus haberes el IEQ, es importante dejar asentado que este Instituto se encuentra permanentemente actualizando los diversos documentos que sirven de soporte de carácter procedimental, entre las solicitudes se encuentran los organismos de las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Estado de México, Jalisco, Sinaloa, Veracruz, y Yucatán; entre otros.

Por lo anterior el Instituto Electoral de Querétaro, deberá continuar con esta relación Interinstitucional con sus pares, ya que es una responsabilidad estar actualizados en los temas electorales que se encuentren vigentes al interior de la República, y de ser posible considerarlos para mejorar la eficiencia y eficacia de la Autoridad Electoral en el Estado haciendo uso de la facultad que la Constitución Local nos otorga para presentar iniciativas de Ley en materia electoral.



## Capítulo 2.

# Partidos Políticos



## 1. Financiamiento

El financiamiento de los partidos políticos se funda en el conjunto de recursos económicos para el cumplimiento de los fines previstos en el ordenamiento jurídico aplicable, siendo los artículos 39; 40; 41; 42; 43; 44; y 45 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los que pormenorizan tanto las formas como los mecanismos para el financiamiento de los partidos políticos.

Independientemente del tipo de financiamiento, éste debe sujetarse a los principios de: publicidad en la contabilidad y en el origen de los fondos, austeridad en los gastos, legalidad, igualdad de oportunidades entre los participantes, el respeto de los derechos de los partidarios para conocer el monto y la fuente del financiamiento y las garantías de libertad e igualdad.

### 1.1 Tipos de Financiamiento

El desarrollo político requiere un sistema para financiar el sostenimiento de un régimen de partidos políticos sólido, con el cual puedan desarrollar las actividades propias de su naturaleza política en forma permanente, como son: la cobertura de gastos administrativos y de operación ordinaria, la formación de liderazgos, promoción de la cultura política e investigación especializada.

Para coadyuvar con el fortalecimiento del régimen de partidos en Querétaro, la Ley Electoral en el artículo 39 reconoce como fuentes del financiamiento de los partidos políticos las siguientes: financiamiento público, financiamiento privado y autofinanciamiento; las cuales se describen a continuación:

**Financiamiento público:** son los recursos económicos que el Estado provee a través del Instituto Electoral de Querétaro a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales.

**Financiamiento privado:** comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que recibieron los partidos políticos.

**Autofinanciamiento:** que comprende los ingresos que los partidos políticos obtienen por concepto de sorteos, rifas, colectas, publicaciones, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquier otra actividad lucrativa del mismo.

Los dos últimos tipos de financiamiento mencionados, se encuentran limitados por la Ley Electoral; siendo en cuanto al financiamiento privado que no debe exceder el 99% y el autofinanciamiento del 50%, ambos del importe del financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral de Querétaro.

De la información vertida en los estados financieros presentados ante este organismo electoral se observó que los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México tienen como fuentes de financiamiento el público; el privado y el autofinanciamiento y en el caso de Convergencia, sólo el público.

## 1.2 Financiamiento Público

La Dirección General con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, efectuó el desarrollo de la fórmula establecida en el artículo 40 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la cual establece las bases para fijar el financiamiento público que se les otorgó a los partidos políticos con registro, el mismo es empleado por los partidos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, educativas, de capacitación, investigación y editoriales.

El financiamiento público referido fue aprobado por Acuerdo del Consejo General en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del año 2004, que a manera de resumen se muestra en el cuadro siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL ANUAL	IMPORTE MENSUAL	%
Acción Nacional	\$2'801,309.56	\$233,442.46	36.78
Revolucionario Institucional	\$2'484,466.44	\$207,038.87	32.63
De la Revolución Democrática	\$926,445.81	\$77,203.82	12.16
Verde Ecologista de México	\$702,831.76	\$58,569.31	9.23
Convergencia	\$700,552.50	\$58,379.38	9.20
<b>Total</b>	<b>\$7'615,606.06</b>	<b>\$634,633.84</b>	<b>100%</b>

## 2. Contabilidad de los Partidos Políticos

Para que sea eficiente el control, ha de organizarse según las reglas técnicas de la contabilidad a cargo de los organismos especiales, sean públicos o partidarios.

La contabilidad es una técnica que produce sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias, derivado de los eventos económicos identificables y cuantificables que realiza un partido político, a través de un proceso de captación de las operaciones que cronológicamente mida, clasifique, registre y resuma con claridad.

Los partidos políticos, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expidió el Reglamento de Fiscalización, asimismo, aprobó y proporciono el Catálogo de Cuentas y Formatos 2004.

## 2.1 Presentación de Estados Financieros

El Consejo General en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del año 2000, aprobó un plazo de treinta días naturales posteriores al vencimiento para la presentación, por parte de los partidos políticos, cada tres meses, del balance general, el cual se integrará con un estado de ingresos y egresos, un estado de origen y aplicación de recursos y con las relaciones analíticas; así como de la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto.

Los partidos políticos con registro ante este Instituto Electoral, presentaron los estados financieros debidamente suscritos ante la Secretaría Ejecutiva, por conducto del representante acreditado ante el Consejo General dentro de los plazos establecidos a continuación:

TRIMESTRE	FECHA
Del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2003	30 de Enero 2004
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2004	30 de Abril 2004
Del 01 de Abril al 30 de Junio del 2004	30 de Julio 2004
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2004	30 de Octubre 2004

Los partidos políticos, además de enterar del financiamiento público, presentaron la contabilidad del financiamiento privado y del autofinanciamiento, así como la documentación legal comprobatoria de cada uno de ellos.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de la materia, los partidos políticos por conducto del órgano Interno, informaron en la primera quincena del mes de enero al Consejo General de este Instituto, el número de cuenta bancaria oficial dónde les fue depositado de manera directa el financiamiento público.

## 2.2 Fiscalización

En materia electoral, la fiscalización consiste en el ejercicio de los medios de vigilancia y control, contenidos en las disposiciones legales quedando la vigilancia a cargo de las autoridades electorales facultadas por la misma Ley.

Los mecanismos de fiscalización electoral son la expresión mas concreta respecto de las obligaciones que tienen los partidos políticos en materia constitucional y legal para conocer el destino de los recursos públicos que son entregados.

La fiscalización a los partidos políticos ha dejado de ser una ficción; de forma deslumbrante se ha convertido en una realidad que da certeza y legalidad al quehacer político y electoral a cargo de estas entidades de interés público.

En el mecanismo establecido por la legislación electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, cuenta con un plazo de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros para emitir el dictamen correspondiente a cada uno de ellos, mismos que son sometidos a la consideración del Consejo General.

En las revisiones efectuadas se verificó lo siguiente:

Que dentro del plazo establecido por el acuerdo del Consejo General del Instituto se presentaron los estados financieros correspondientes, los que para su estudio merecieron la división del mismo en las tres etapas que a continuación se mencionan: La primera, consistió en una revisión con el objeto de detectar los errores y omisiones de carácter técnico que pudieran presentar los informes, a fin de solicitar a los partidos políticos, las aclaraciones correspondientes; la segunda, en realizar una revisión de la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes; y la tercera, en la elaboración del dictamen.

Como resultado de la primera etapa, se detectaron deficiencias de carácter técnico en los informes presentados, concediéndoles un plazo de diez días, para su aclaración; cabe destacar que las respuestas fueron recibidas en tiempo y forma.

En la segunda etapa, se revisó la documentación comprobatoria del partido político; consistiendo en lo siguiente: en materia de financiamiento, se efectuó la revisión documental, distinguiendo las modalidades que establecen los artículos 39, 42, 43, 44; y 45 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; respecto al financiamiento público, se revisó que la información proporcionada coincidiera con los registros existentes en la Coordinación Administrativa del propio órgano electoral, encontrando similitud en ambas informaciones; y que las cuentas bancarias estuvieran a nombre del partido político; que los depósitos bancarios corresponden al soporte documental con los estados de cuenta bancarios; los registros contables y la presentación de los estados financieros fueron correctos; y por último, que el financiamiento público en todas sus modalidades, prevalezca sobre el financiamiento privado y autofinanciamiento; se verificó

que el financiamiento privado no excediera del 99% del importe del financiamiento público otorgado por el Instituto Electoral de Querétaro.

De sus reportes contables se desprende que los recursos recibidos por los partidos políticos por concepto de aportaciones o donativos, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona, no fueron provenientes de los Poderes de la Federación, entidades federativas, ayuntamientos o de cualquiera de las dependencias públicas u órganos del Estado; así como de los organismos de la administración pública descentralizada; de personas físicas y morales extranjeras; de ministros del culto, iglesias, asociaciones y agrupaciones religiosas y sectas; de personas morales con fines lucrativos; de cualquier persona física o moral que ponga en peligro la independencia de los partidos políticos; y de fuentes no identificadas.

Se verificó que las aportaciones de sus militantes no excedieran de los límites que establece el artículo 42 de la Ley Electoral, y que los ingresos aportados en efectivo o en especie, estén soportados por la documentación respectiva; asimismo, que existieran los recibos de aportaciones y cuotas de militantes con folio consecutivo; su correcto registro contable y la presentación de los estados financieros.

Por lo que se refiere al autofinanciamiento, se revisó la existencia de los informes correspondientes al control de eventos; el origen de los fondos provenientes de cada evento; la forma de administración de este tipo de eventos, así como la fuente de ingresos, el control de folios, números y fechas de autorizaciones legales con su importe neto; y su adecuado registro contable y la presentación de los estados financieros.

Finalmente, se revisó en sus reportes contables el correcto registro de los rendimientos financieros; asimismo que no hayan financiado sus actividades a través de inversiones en el mercado bursátil; inversiones en moneda extranjera; inversiones en el extranjero y de créditos provenientes de la banca de desarrollo.

En materia de egresos, se verificó que los registros reportados en los informes financieros fueran efectuados dentro del período; así mismo que todos los egresos estuviesen registrados contablemente y soportados por la documentación comprobatoria; así como que la documentación comprobatoria de los egresos, cumpla con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables; y que todos los egresos estén registrados contablemente en los estados financieros.

Además se constató que los partidos políticos cumplieran con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Fiscalización.

Se llevó a cabo un estudio y análisis al control interno contable de los partidos políticos, determinando el alcance de la de revisión a los rubros financieros.

El resultado de la tercera etapa en la aplicación de los procedimientos de revisión del soporte documental de la información contable relativa a los egresos, mostraron la veracidad que soportan las cifras en los informes de gastos.

Como resultado de esta revisión y previo al dictamen de los estados financieros, se consideró si se cumplió el procedimiento de revisión, para lo cual se verificó que los partidos políticos presentaran sus informes correspondientes; dando cuenta en éstos del origen y monto de los ingresos, especificando la modalidad de financiamiento, así como la aplicación de los recursos económicos.

Asimismo, se solicitó a los partidos políticos por conducto de sus representantes, que pusieran a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en sus estados financieros.

### 2.3 Dictaminación

En cumplimiento a los artículos 46; 47; 48; 50 y 68, fracción XXVI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se rindieron los dictámenes correspondientes sobre el balance general e informe de origen y aplicación de recursos, con sus relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria presentados por los partidos políticos:

En el tercer trimestre del 2003: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Liberal Mexicano, Convergencia, Alianza Social, de la Sociedad Nacionalista, México Posible y Fuerza Ciudadana.

En los siguientes trimestres: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia. Con la finalidad de que fueran sometidos a consideración del Consejo General, como se muestra en el siguiente cuadro:

TRIMESTRE	PRESENTACIÓN	APROBACIÓN
3er Trimestre de 2003	20 de enero de 2004	27 de febrero de 2004
4° Trimestre de 2003	15 Abril de 2004	31 de Mayo de 2004
1er Trimestre de 2004	2 de julio de 2004	31 de Agosto de 2004
2do. Trimestre de 2004	15 de Octubre de 2004	30 de Noviembre de 2004

Para la emisión de los dictámenes se tomó en consideración las aclaraciones presentadas por los partidos políticos procediendo a establecer en dicho dictamen lo que considero aplicable y conducente a cada punto en particular.

La aprobación de cada uno de ellos se realizó en las sesiones ordinarias del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro y se da cuenta de ello de manera precisa en el anexo único del presente informe.

### 3. Acceso de los Partidos Políticos a los Medios de Comunicación Masiva

Los partidos, en condiciones de equidad, tienen derecho al acceso de los medios de comunicación masiva comercial con cobertura en la Entidad, asimismo, en condiciones de igualdad en los que son propiedad del Gobierno del Estado. Ejerciendo esta prerrogativa, utilizaron los espacios concedidos para la difusión de sus principios ideológicos y programas de acción.

El Consejo General del Instituto, por conducto de la Comisión de Radiodifusión, revisó los guiones técnicos presentados por los partidos políticos para la producción de sus programas mismos que debieron ajustarse a las posibilidades técnicas para ser transmitidos en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa «Radio Querétaro».

En aquellos casos para los cuales los partidos políticos no presentaron los guiones dentro de los plazos señalados en el Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos a la Radiodifusión Pública y atendiendo el calendario respectivo, la Secretaría Técnica de dicha Comisión presentó los guiones radiofónicos con contenido institucional, para cubrir así los espacios antes mencionados, los temas abordados en dichas emisiones fueron: Los Valores Democráticos; Fuentes de Financiamiento de los Partidos Políticos; Desarrollo Político: fortalecimiento de la democracia, la pluralidad y la tolerancia; Ciudadanos y Elecciones; La Libertad; Instituto Electoral de Querétaro; y Poderes Legislativo, Ejecutivo y Ayuntamientos; siendo un total de 10 programas radiofónicos transmitidos con temas institucionales.

### 4. Orientación y Asesoría a los Partidos Políticos

El Instituto Electoral de Querétaro por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral dio cumplimiento al artículo 47 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, proporcionando la asesoría, orientación y lineamientos con bases técnicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones a los encargados de registros contables de los partidos políticos antes del cierre de sus estados financieros, para lo anterior, fueron instaurados talleres trimestrales individuales denominados «Apoyo para el Cierre de Estados Financieros Ordinarios»; dichos talleres fueron impartidos en las oficinas de la Dirección en las siguientes fechas:

TALLERES	FECHA
Cierre de Estados Financieros del Cuarto Trimestre 2003	15 y 16 de Enero de 2004
Cierre de Estados Financieros del Primer Trimestre 2004	31 de Marzo y 01 de Abril de 2004
Cierre de Estados Financieros del Segundo Trimestre 2004	1 y 2 de Julio de 2004
Cierre de Estados Financieros del Tercer Trimestre 2004	14 y 15 de Octubre de 2004

Asimismo, de manera permanente se brindaron asesorías a los representantes, encargados del órgano interno y a los encargados de los registros contables de los partidos políticos mediante reuniones de trabajo con los mismos.

## **Capítulo 3.**

# **Órganos Operativos**



La Dirección General en materia operativa es un órgano de Dirección del Instituto Electoral de Querétaro de acuerdo a lo establecido por el artículo 62 de la Ley Electoral del Estado. Encabezada por el Lic. José Vidal Uribe Concha quien tiene a su cargo la coordinación y supervisión del desarrollo de las actividades de los órganos operativos contando con el apoyo de dos direcciones ejecutivas: la de Organización Electoral y la de Educación Cívica y Capacitación Electoral cargos que han recaído en la responsabilidad de la Lic. Ma. Natividad Josefina Camacho Ballesteros y del Mtro. Evaristo Martínez Clemente, respectivamente, sin presentarse cambios durante el año que se informa.

Además, cuenta con una Coordinación Administrativa, cuya titular Ma. Yolanda España Herrera auxilia en la conducción y ejercicio presupuestal al Director General, y con una Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico, que lo apoya vigilando el cumplimiento de los objetivos y programas previstos en el Programa General de Trabajo a cargo de los órganos operativos del Instituto, siendo el Profesor Alfredo Flores Ríos el Coordinador.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se auxilia con la C.P. Gabriela Benites Doncel, Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas en la aplicación y ejercicio de las funciones sobre prerrogativas, formas de financiamiento y del acceso de los partidos políticos a los medios masivos de comunicación.

## 1. Dirección General

El Programa General de Trabajo 2004 aprobado por el Consejo General y que fue ejecutado en el año que se informa por el Director General, incluyó el programa denominado responsabilidades ordinarias, dando así cumplimiento a las facultades y obligaciones señaladas en la Ley Electoral, en materia de representación legal y administrativa. Dentro de este programa se ejecutaron las siguientes actividades:

Se ejerció el presupuesto de egresos para el año 2004, aplicándose a las cuentas, conceptos y administrando los recursos financieros con apego a las partidas presupuestales y políticas internas del Instituto, atendiendo a las disposiciones aplicables de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro. El Presupuesto de egresos aprobado por la LIV Legislatura del Estado de Querétaro fue por un monto total de \$27'540,402.00 (veintisiete millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.). Informando de su aplicación y ejercicio de manera trimestral a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Legislatura del Estado para su revisión, y fiscalización y en su caso, ser aprobados por el pleno. Derivado de lo anterior, se informó trimestralmente a la Comisión de Control Interno y al Consejo General sobre el ejercicio presupuestal haciendo de su conocimiento la aplicación de los recursos asignados y del estado que guarda la economía institucional.

Se calculó el monto del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades, y fue sometido a la consideración del Consejo General, mismo que se aprobó por la cantidad de \$7'615,606.06 (siete millones seiscientos quince mil seiscientos seis pesos 06/100 M.N.) del cual ya dio cuenta en el apartado correspondiente a financiamiento público del Capítulo II. Partidos Políticos; tal financiamiento les fue entregado en ministraciones mensuales atendiendo al calendario presupuestal aprobado para tales efectos.

De manera mensual el Director General informó al Consejo General sobre los asuntos de su competencia como responsable de los órganos operativos de este Instituto.

Fueron coordinados y supervisados los órganos operativos, asimismo, fueron proveídos de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de sus actividades. Asimismo, se establecieron los mecanismos de funcionamiento, atendiendo a las normas aplicables en materia administrativa, revisando, actualizando y proponiendo el diseño de manuales administrativos para el óptimo manejo de los recursos públicos.

En los meses de enero y julio, el Director General informó al pleno de la Comisión de Control Interno lo relativo a los avances programáticos de las actividades realizadas por los órganos operativos durante el segundo semestre del año 2003 y el primero del 2004.

Esta Dirección General solicitó la intervención del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, a fin de realizar la enajenación de bienes muebles utilizados durante el proceso electoral del año 2003, así como de aquellos que por sus características fueron dados de baja del patrimonio de este Instituto.

Dentro del programa de responsabilidades ordinarias, fue elaborado el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2005; lo anterior en observancia de los artículos 60; 68, fracción XXX; y 79 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 36, fracción V del Reglamento Interior de este Instituto; y 37 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos en el Estado de Querétaro, mismo que fue remitido para su conocimiento y consideración a los integrantes de la Comisión de Control Interno por conducto de su Presidente; además del Anteproyecto, fue remitido el Programa General de Trabajo correspondiente al mismo año; los cuales, una vez analizados fueron remitidos al Presidente del Consejo General para someterlo a la consideración del pleno, siendo aprobados por esa instancia en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre del año que se informa, por un monto de \$ 83'354,234.12; considerando las siguientes seis líneas de acción: Gasto Corriente; Financiamiento Público (Partidos Políticos); Coordinaciones Regionales; Obra Pública; Gasto para Proceso Electoral 2006; y Mecanismo de Verificación de Gastos de Precampaña.

A fin de alcanzar mejores niveles de eficacia en las tareas que desarrolla el personal de este Instituto, fueron organizados los siguientes eventos: Curso denominado *“El Derecho de Acceso a la Información y los Servidores Públicos”*, impartido por los Comisionados Presidente y Secretaria de la Comisión Estatal de Información Gubernamental en el Estado, M. en D. Jesús Uribe Cabrera y Lic. María Pérez Cepeda; y la Conferencia denominada *“Procesos Electorales México-Canadá”*, impartida por el Lic. Raúl Jaime Borbolla.

Además de las actividades contenidas en el Programa General de Trabajo, para el año 2004, el Director General desarrolló las siguientes acciones:

Por razones de ostentar la representación legal del Instituto y por instrucciones de las instancias superiores se tuvieron encuentros con los titulares de instituciones educativas, gubernamentales y otros organismos autónomos, con la finalidad de estrechar lazos y elaborar proyectos institucionales para el beneficio de la sociedad queretana, entre las cuales destacan: el encuentro con la M. en C. Dolores Cabrera Muñoz, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; el M. en D. Jesús Uribe Cabrera, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Información Gubernamental; con los Presidentes Municipales de los dieciocho ayuntamientos en esta Entidad; con los integrantes de la LIV Legislatura del Estado; con el titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas y con las áreas dependientes de esta Secretaría; con funcionarios locales y de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral; y con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.

Durante el mes de enero se atendió la indicación del Consejo General, por la cual se facultó al Director General para solicitar al Titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado, por conducto del Presidente de la Comisión Permanente una ampliación presupuestal para este órgano electoral con el fin de atender los proyectos y compromisos que por ley tiene encomendados este Instituto, dicha solicitud fue por la cantidad de \$13'251,519.56.

Se remitió, al Subsecretario de Gobierno del Estado, la Estadística Electoral por sección, municipio, distrito y en general de todo el Estado relativa al proceso electoral del año 2003, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado «La Sombra de Arteaga», es necesario dejar patente que por primera ocasión se publicó en este medio de comunicación oficial la información de resultados electorales.

En coordinación con el Presidente y los consejeros electorales del Consejo General, se participó en la gestión para la donación de un terreno para la construcción de un inmueble como parte del patrimonio del Instituto Electoral de Querétaro, con la calidad de representante legal. Con esa misma atribución, y previa autorización del Consejo General, el Director General suscribió convenios de apoyo y colaboración

y acuerdos específicos con diferentes instituciones y organismos públicos y privados que a continuación se describen: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro; Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro; Radio XEXE, S. A. de C. V. "Radio Fórmula"; Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro; con los dieciocho Ayuntamientos del Estado; Comisión de Participación Ciudadana de la LIV Legislatura del Estado; con el Gobierno del Estado de Querétaro a través de la Secretaría de Educación; Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado; Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro", y con la Dirección General de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación.

En coadyuvancia con la Presidencia del Consejo General y atendiendo a los plazos previstos por la Ley en la materia, fue elaborado el Informe Sobre el Estado General que Guardan los Trabajos Realizados por este Instituto del año 2003, en este orden de ideas, se participó en el evento de presentación del documento denominado "*Querétaro en el Proceso Democrático*", siendo responsable de la parte relativa a la Estadística de Resultados Electorales.

Uno de los fines del Instituto Electoral de Querétaro es la promoción del fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, para cumplir con lo anterior el Director General impartió diversas pláticas de temas político-electorales en varias instituciones académicas, tales como la que se realizó a petición de la Mtra. Luz Amelia Armas Briz, quien imparte la materia, Historia Regional de Querétaro en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, exponiendo los datos estadísticos que arrojó el proceso electoral local del año 2003; también, a invitación hecha por esa misma Facultad y por instrucciones del Presidente del Consejo General de este instituto, se disertó la conferencia denominada "*Reforma Electoral*", dentro del marco de la Semana Cultural organizada por la Facultad referida anteriormente.

La Dirección General elaboró un documento que aborda un análisis sobre conceptos y regulación de las formas de participación ciudadana en el País, el cual contiene y se explica lo relacionado a la Iniciativa Popular, Referéndum, Plebiscito y Revocación de Mandato; cabe señalar que para la elaboración de dicho estudio se recurrió al apoyo del Derecho Comparado considerando algunas de las legislaciones electorales que regulan dichas figuras jurídicas de participación en otras Entidades Federativas; de igual forma y a petición del Presidente del Consejo General fue elaborado el «Estudio sobre el Referéndum», de manera específica.

Derivado del estudio preliminar para sustentar la revisión de la legislación local en materia electoral, el Director General, los Directores Ejecutivos y los Coordinadores operativos, elaboraron el documento denominado «Análisis para la Reforma Electoral del Estado de Querétaro», conformado por los siguientes apartados: Análisis sobre las reformas y adiciones electorales a la ley en los años de 1999 y 2002;

artículos de la ley electoral con inconsistencias, ambigüedades y problemas de técnica legislativa y jurídica; Innovaciones de instituciones jurídicas electorales; Partidos políticos; Ordenamientos jurídicos susceptibles a modificación; Propuesta de estructuras a ordenamientos jurídicos; y consideraciones finales.

Durante el presente año y derivado de lo establecido por el artículo 21 de la Ley Electoral y previa aprobación del Consejo General se coadyuvó con el Ayuntamiento de Corregidora en el desarrollo de la elección de Delegado Municipal de San José de los Olvera el domingo 16 de mayo, asimismo con el Ayuntamiento de Pinal de Amoles para la elección de Subdelegado del Madroño el domingo 11 de julio.

A solicitud de la Dirección General de la Escuela Normal del Estado de Querétaro «Andrés Balvanera»; funcionarios asignados a las diversas áreas de esta Dirección General participaron como observadores electorales de la jornada electoral del proceso de elección del Director de esa institución educativa acudiendo a las unidades de: Querétaro, San Juan del Río y Jalpan de Serra.

Por invitación del Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Querétaro, se participó en el taller de intercambio de experiencias en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla. Asimismo y derivado de la petición realizada por el Director General del IEQ se celebró el taller de intercambio de experiencias en materia de organización electoral, acompañados del Presidente del Consejo General; la Secretaria Ejecutiva; el Presidente de la Comisión de Organización Electoral y la Directora Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto Electoral; ambas realizadas en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva 03, del Instituto Federal Electoral en esta Entidad.

Atendiendo las indicaciones del Presidente del Consejo General de este organismo electoral, el Director General asistió al «Primer Encuentro Nacional de Organismos Electorales para el Análisis de Propuestas de Urna Electrónica», celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, además acudió al «Simposio Acerca de Urnas Electrónicas para la Emisión del Voto Ciudadano» siendo sede el Instituto Electoral del Distrito Federal, a estos eventos asistieron expositores nacionales y extranjeros con vastos conocimientos en el tema, en dicho evento se analizaron los siguientes puntos: seguridad en el uso de urnas electrónicas; confiabilidad y auditabilidad de las urnas; aspectos jurídicos, sociales, políticos, procedimentales, logísticos y de capacitación en el uso de urnas electrónicas y; experiencia en el diseño de las urnas. Es de resaltar que los órganos electorales locales del Distrito Federal, San Luis Potosí y Coahuila presentaron propuestas de diseño y de aplicación sobre la votación electrónica.

En el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia organizada por el Instituto Federal Electoral se participó en la preparación de eventos en los cuales intervinieron funcionarios de este Instituto; en ese sentido el Director General participó en el panel denominado “Elecciones, Voto en la Democracia y Abstencionismo en México”, evento que se llevó a cabo en el auditorio “Juan Francisco Durán

Guerrero”, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus San Juan del Río.

Funcionarios adscritos a la Dirección General, elaboraron el documento denominado “Análisis al Artículo 106 Bis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro”, en el cual quedó referenciada la conceptualización y sus alcances, previo a la aplicación de esta norma, en materia de precampañas.

El personal adscrito a la Dirección General asistió a la plática sobre Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos, dictada por el Lic. Reynaldo Aguilera Montoya, Director del Archivo del Ayuntamiento de Querétaro.

## 1.1 Coordinación Administrativa

Durante el año que se informa, la Coordinación Administrativa ejecutó la totalidad de las actividades contenidas en el Programa General de Trabajo aprobado para el año 2004, dentro de los plazos previsto para ello.

En lo correspondiente al ejercicio y control del gasto, se elaboraron los informes de la cuenta pública para la revisión del ejercicio del gasto en base al presupuesto de egresos aprobado por la Legislatura del Estado, coadyuvando en el ejercicio y control de los recursos financieros apejándose a los lineamientos administrativos; registrando y clasificando el origen, destino y control del presupuesto, con base en el sistema contable vigente y se realizaron las conciliaciones bancarias que reflejaron la situación financiera del Instituto. De igual modo se integró el archivo y control documental del soporte de las pólizas objeto del gasto.

En cuanto a la integración de los estados financieros mensuales y trimestrales se incluyeron los siguientes anexos: balance general; estado de resultados; estado de origen y aplicación de recursos; estado de ingresos y egresos; avance presupuestal (transferencias y ampliaciones); relaciones analíticas; auxiliares de bancos; conciliaciones bancarias; estados de cuenta bancarios; arqueos de caja chica, conciliación de nóminas, inventario de bienes muebles, bitácora de mantenimiento a equipo de transporte y combustible. Trimestralmente se informa sobre el ejercicio del gasto a la Comisión de Control Interno del Consejo General por conducto del Director General. Por lo que el presupuesto durante este año se ejerció de la siguiente manera:

Servicios personales	\$16'665,641.23
Servicios generales	\$2'578,243.43
Materiales y suministros	\$706,810.17
Maquinaria, mobiliario y equipo	\$232,136.70
Financiamiento público	\$7'615,606.08
<b>Subtotal</b>	<b>\$27'540,402.00</b>

Asimismo, se tuvieron ingresos propios por:

Rendimientos bancarios	\$72,360.85
Enajenación de bienes	\$248,906.89
Otros ingresos	\$2,230.28
<b>Subtotal</b>	<b>\$323,498.02</b>

Por lo que en el 2004 se ejerció un presupuesto total de \$27'798,437.61, la diferencia entre los ingresos y lo ejercido se aplica en el ejercicio fiscal siguiente.

Con relación a los servicios personales este Instituto contó con una plantilla base de cuarenta y tres personas. Y para el control de las cuentas de servicios generales, materiales y suministros fue necesario actualizar los sistemas informáticos con que se cuentan.

En cumplimiento al Reglamento Interior, se coadyuvó en la elaboración del Anteproyecto de egresos 2005 y en la presentación del mismo ante la Comisión de Control Interno en el mes de octubre, para la elaboración de este documento se observó la normatividad contable vigente, agregando de forma programática y presupuestal cada uno de los rubros de los que constó el presupuesto.

Con relación al programa denominado: inventarios, se dio a conocer el patrimonio y la ubicación de los bienes muebles propiedad de este Instituto; efectuando la actualización de inventarios, registrando en el sistema de inventarios las adquisiciones y las bajas de los bienes muebles que fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, haciendo del conocimiento de la Comisión de Control Interno sobre el particular. Además se realizaron conciliaciones y se propuso, la baja de bienes que por sus características ya no eran operables o reparables a fin de mantener actualizado el inventario de bienes muebles.

Por lo que se refiere a adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios fueron suministrados los materiales requeridos por las áreas del Instituto en base al Programa General de Trabajo atendándose oportunamente sus necesidades, para tales efectos y en todos los casos fue observada la normatividad aplicable.

Durante el año que se informa, se procuró mantener en buenas condiciones el parque vehicular, brindándoles el mantenimiento preventivo de manera oportuna, de acuerdo a las recomendaciones de los especialistas; asimismo, se realizaron los pagos de derechos de tenencia, placas y verificaciones del parque vehicular del Instituto. En este mismo sentido fueron atendidas las solicitudes de mantenimiento correctivo de las unidades y los servicios en base al calendario de mantenimiento.

Se actualizaron las bitácoras y los resguardos, para ser anexados trimestralmente a los Estados Financieros que se remiten a la Legislatura del Estado a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, dando a conocer además las reparaciones realizadas a cada unidad.

Fue organizado, se custodió y conservó el acervo histórico y administrativo generado por las diversas áreas de este Instituto, dando trámite a las solicitudes que con relación al resguardo en el archivo institucional fueron realizadas, asignándoles un espacio en el área expofeso para la colocación de los mismos.

Se administraron los recursos humanos apegados a las legislaciones laboral y fiscal y, al contenido de los lineamientos establecidos para tales efectos por este Instituto; revisando los expedientes del personal de acuerdo con los lineamientos internos y actualizando la información contenida en éstos, asimismo, fueron elaborados los contratos; formato único y la integración de los expedientes de nuevo ingreso. En ese mismo sentido, fueron proporcionados los documentos solicitados por el personal. Derivado de lo anteriormente expuesto, se realizaron los movimientos en los sistemas de control de personal ante las instancias de seguridad social y se mantuvo actualizada la base de datos.

Se cumplieron con las obligaciones establecidas en las disposiciones fiscales, para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades: fueron realizadas las nóminas, y las conciliaciones respectivas. Se capturaron los ingresos anuales devengados por el personal, en los medios informáticos del SAT, informando al fisco al respecto, derivado de esta actividad, fue remitida la declaración anual de sueldos y salarios vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como parte del programa de Capacitación al Personal se logró que el personal adquiriera mayores conocimientos sobre su trabajo para un mejor desempeño e interés en el mismo concertando para ello cursos de interés para el desempeño personal, atendiendo a las responsabilidades encomendadas. Asimismo, se invitó al personal a participar en eventos culturales organizados por instituciones del ramo.

Durante el presente ejercicio se contrató el apoyo de asesores externos para cumplir con las disposiciones legales y administrativas de este Instituto. En este sentido fue contratado un Contador Público autorizado por el IMSS, encargado de revisar el pago de las cuotas obrero patronales en el año 2003, en cumplimiento

de las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ley del Seguro Social. Asimismo, fueron contratados los servicios de asesoría para la actualización, y para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas informático-administrativos, relacionados con la contabilidad, control de inventarios y administración de recursos humanos.

## 1.2 Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico

Con el fin de cumplir las responsabilidades conferidas por el Reglamento Interior de este Instituto, asimismo, se efectuaron las actividades contenidas en el Programa General de Trabajo 2004, cumpliendo así puntualmente con la ejecución de las mismas, entre las actividades más destacadas resaltan las que a continuación se describen:

Una de las principales funciones a cargo de esta área es la de dar seguimiento a las actividades que fueron aprobadas por el Consejo General y quedaron establecidas en el Programa General de Trabajo, para lo cual se estableció una metodología determinando el desarrollo de las actividades de las áreas ejecutivas del Instituto. De igual forma se implementó un sistema que permitió informar al Director General sobre el cumplimiento de los programas a cargo de las direcciones ejecutivas y las demás áreas operativas del Instituto.

Para supervisar el cumplimiento de las actividades se llevaron a cabo, de manera trimestral, visitas con los titulares de las áreas para constatar el grado de avance de las actividades contenidas en el Programa General de Trabajo, con el fin de analizar el desarrollo de las mismas.

Además de analizar y dar seguimiento a las acciones que se desarrollan, se brindó apoyo técnico, coadyuvando con las áreas del Instituto para el cumplimiento de sus actividades. Este apoyo consistió en encausar personal a través de prestadores de servicio social y de estudiantes que realizaron sus prácticas profesionales.

Con fundamento en el acuerdo de la Comisión de Control Interno del Consejo General, por conducto del Director General se remitió y validó el avance programático conteniendo las metas alcanzadas, derivado del Programa General de Trabajo del año 2003.

A través del Director General y para dar cumplimiento al artículo 36, fracción VII del Reglamento de la Comisión de Control Interno, se remitió al Presidente de la Comisión citada, el proyecto del formato para verificar el avance programático relacionado a los programas y tareas que estuvieron bajo la responsabilidad de los órganos operativos en el año 2004, mismo que fue aprobado por unanimidad de la Comisión.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas por la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior; esta Coordinación apoyó en la preparación del calendario de actividades para la elaboración del Programa General de Trabajo, derivado de lo anterior se celebró una reunión de trabajo con los consejeros electorales y funcionarios de este Instituto con el fin de exponer el contenido y alcances de este documento.

Además de las tareas ordinarias de la Coordinación, se realizaron una serie de acciones en apoyo de las diferentes áreas del Instituto sobresaliendo las siguientes:

Por indicaciones del Director General se coadyuvó en el proceso de elección del Delegado Municipal de San José de los Olvera del Municipio de Corregidora, entre las acciones que se efectuaron están: la asistencia a reunión de evaluación con integrantes del ayuntamiento, con el fin de presentar de manera detallada, en qué consistió la intervención del Instituto Electoral de Querétaro, en términos de los artículos 21 de la Ley Electoral y 52 de La Ley Orgánica Municipal. Asimismo, los días 5 y 15 de mayo se impartieron cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios responsables de las siete mesas receptoras de votación que se instalaron en la demarcación delegacional; otra de las funciones que en el marco de la coadyuvancia se efectuaron fue durante el desarrollo de la jornada electoral, en la cual, el Director General, el Coordinador de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico y un Técnico Electoral, acudieron al municipio de Corregidora con el fin de aportar orientación, asesoría y asistencia electoral a los integrantes de la Comisión Especial de Regidores y a los Secretarios del Ayuntamiento encargados de velar por el buen desarrollo de la elección en la delegación citada.

También se contribuyó en coadyuvancia con la Comisión Especial de Regidores del Ayuntamiento de Pinal de Amoles, en la celebración de la elección del Subdelegado en El Madroño, misma que se celebró el día 11 de julio de 2004, para lo cual se asistió a reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión antes referida, para establecer las condiciones y forma de intervención del Instituto Electoral de Querétaro; cabe señalar que debido a las condiciones que imperaban en dicha subdelegación, la Comisión determinó que fueran funcionarios de este Instituto los encargados de recibir las votaciones el día de la elección, evitando así un conflicto postelectoral vaticinado por la autoridad municipal.

Atendiendo la iniciativa de la Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, se desarrolló el tema titulado *“El voto Indígena”* mismo que forma parte de la carpeta con temas para ser dirigidos a estudiantes de nivel medio y medio superior.

Derivado de la invitación hecha por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Coordinador asistió al primer *“Curso de Derecho Administrativo Sancionador Electoral”*, mismo que se celebró en las instalaciones de la citada escuela en la ciudad de México, D.F.

El Titular de la Coordinación de Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico impartió diversas conferencias, entre ellas, la que se ofreció en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus San Juan del Río, titulada *“Pluralidad en el congreso y gobernabilidad”*; y en el Campus de Jalpan de Serra de la misma Universidad, la conferencia denominada *“El papel de los valores de la democracia en la gobernabilidad”*.

Como parte de las relaciones interinstitucionales se acudió a diferentes eventos promovidos por organismos relacionados con la materia política electoral, como lo fue la asistencia al Instituto Federal Electoral, en la ciudad de México, a la conferencia magistral *“Abstencionismo Electoral”* impartida por el Dr. Hans-Jürgen Beerfeltz, Director Federal del Partido Liberal Alemán y ex Vicepresidente de la Central Federal para la Educación Política de Alemania.

Se asistió al XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, celebrado en la ciudad de Torreón, Coahuila, convocado por la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

También se acudió a la presentación del libro *“Socialización Política y Educación Cívica en los Niños”*, en el Instituto Mora en la ciudad de México, D.F.

## **2. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

En relación al contenido del Programa General de Trabajo 2004, referente al programa sobre actividades ordinarias esta Dirección Ejecutiva sustentó el desarrollo de las funciones que efectúa el Consejo General de este Instituto Electoral enviando la información solicitada.

Asimismo, se informó mensualmente al Director General sobre las actividades desarrolladas por esta Dirección Ejecutiva y por la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas.

Se realizó un estudio de ubicación de casillas efectuándose las actividades siguientes: recorridos por los distritos electorales I y II correspondientes al municipio de Querétaro, con la finalidad de verificar que los lugares en que se ubicaron las casillas en la jornada electoral del 2003, y que posiblemente sean utilizados en el próximo proceso electoral, cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Electoral; asimismo, se realizaron encuestas a los propietarios y encargados de los inmuebles particulares utilizados como casillas

Se estudió la cartografía electoral por sección cuyo objetivo fue ubicar los domicilios donde se instalaron las casillas en la jornada electoral del 2003; asimismo, se diagnosticó sobre la viabilidad de las rutas electorales utilizadas durante el proceso electoral del 2003, con el propósito de facilitar el trabajo de

campo que realizarán los capacitadores-asistentes electorales, en la instalación de las casillas, así como para la entrega de los paquetes electorales el día de la jornada electoral.

Con el objeto de preparar y actualizar los documentos aplicados en el proceso electoral del año 2003, y en su caso para ser utilizados en la preparación y desarrollo del proceso electoral que se celebrará en el año 2006; fueron revisados los siguientes manuales elaborados por la Dirección General: para la jornada electoral; entrega-recepción de la documentación y boletas electorales e integración y distribución de paquetes a los presidentes de las mesas directivas de casilla; el de capacitadores-asistentes electorales; cómputos distritales y municipales; sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral; registro de candidatos a cargos de elección popular; y para la ubicación de sedes de los consejos distritales y municipales.

Dando cumplimiento al programa sobre intercambio con otros órganos electorales, se coadyuvó en el desempeño de las funciones electorales de Organismos homólogos de las entidades federativas siguientes: Estado de México, Veracruz, Puebla y Baja California. Asimismo, esta Dirección requirió información al Instituto Federal Electoral en materia de organización electoral y de fiscalización.

Relativo al programa constitución y registro de partidos políticos estatales, se actualizó el documento denominado "Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales".

Para el desahogo del programa actualización de documentos fueron actualizados los formatos de documentación y material electoral aprobados por el Consejo General para el proceso electoral 2003, con la finalidad de presentar nuevas propuestas al Director General; de la misma forma, se actualizaron los directorios de las autoridades estatales y municipales así como de los directivos de los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y el de organismos homólogos en el País.

Relativo al programa sobre análisis de información del proceso electoral, y con la finalidad de conocer la problemática, se analizaron y sistematizaron las actas de sesión de los consejos distritales y municipales del año 2003; elaborándose el documento denominado "*Intervenciones Relevantes de los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones*". Asimismo, se revisó, sistematizó y organizó la documentación contenida en el archivo de los consejos distritales y municipales correspondientes al año 1997.

En cumplimiento del programa sobre el Catálogo de Cuentas y Formatos, se sometió a consideración del Consejo General por conducto del Director General el Catálogo de Cuentas y Formatos 2004, para su aprobación en la primera sesión de enero del mismo año; asimismo, el proyecto para el año 2005; aplicables a los partidos políticos con registro y a las asociaciones políticas que sean registradas ante el máximo órgano electoral.

En lo concerniente al programa dictaminación de estados financieros de los partidos políticos, fueron emitidos y remitidos al Consejo General por conducto del Director General los dictámenes relativos a los estados financieros presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Convergencia correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2003, y al primero y segundo del 2004.

Por ser esta área la encargada de resguardar los materiales electorales, durante el presente año, se apoyó a diversas instituciones y partidos con el préstamo de urnas y mamparas principalmente, dentro de las cuales podemos citar a la Secretaría de la Reforma Agraria; Partido Acción Nacional y a los ayuntamientos de Corregidora y Pinal de Amoles.

## 2.1 Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas

Emanado del programa de responsabilidades ordinarias, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas auxilió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en las actividades encaminadas a que los partidos políticos ejerzan sus prerrogativas y puedan acceder a la contratación de tiempos en radio y televisión en los términos de la Ley.

Registró en el libro correspondiente a los integrantes de los órganos y directivos encargados de la administración de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral; asimismo, esta Coordinación verificó que los encargados del órgano interno de los partidos políticos se registraran en el libro de manera permanente.

Emanado del mismo programa, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, elaboró los siguientes documentos: «Manual para la Dictaminación de los Estados Financieros» y «Manual para la Revisión de Financiamiento Privado y Autofinanciamiento», sobre las disposiciones de la reglamentación aplicable.

Se realizaron los anteproyectos de dictámenes relativos a los estados financieros ordinarios, que presentaron los partidos políticos en tiempo y forma ante el Consejo General, con el fin de someterlos a consideración de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral.

Dando cumplimiento a la normatividad establecida se apoyó en la elaboración del Catálogo de Cuentas y Formatos 2005, a que se adecuará la contabilidad de los partidos y asociaciones políticas.

Se asistió y auxilió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en las sesiones de la Comisión de Radiodifusión y en las actividades que se desprenden de la función de Secretaria Técnica de dicha Comisión; de esta forma, esta Coordinación elaboró 28 guiones sobre temas de importancia electoral

con la finalidad de cubrir los espacios radiofónicos que no utilizaron los Partidos Políticos en las transmisiones en el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa “Radio Querétaro”.

En lo que respecta al programa sobre orientación y asesoría a través de talleres y conferencias, la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas brindó orientación y asesoría a los representantes y a los encargados de los registros contables de los partidos políticos, despejando las dudas surgidas en el cumplimiento de sus obligaciones contables de forma y de fondo; en este mismo sentido, impartió los talleres denominados “Cierre de Estados Financieros de Períodos Ordinarios 2004”.

Se instrumentó la logística y se coadyuvó en el desarrollo del “Primer Seminario de Fiscalización del Financiamiento y Gastos de Precampaña y Campaña de los Partidos Políticos”.

### 3. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral

En observancia de las actividades establecidas por el Programa General de Trabajo para el año 2004, esta Dirección Ejecutiva dio cumplimiento a las mismas en los plazos previstos para ello, dando cuenta a continuación sobre las mismas.

Fueron diseñados y elaborados los documentos: “*Proyecto de Difusión de Mensajes Radiofónicos para Promover la Cultura Democrática*” y “*Proyecto de Promoción Municipal de la Práctica de Valores Democráticos*”.

Se preparó un proyecto que tiene por objetivo principal proponer el contenido de la campaña de actualización de información al Registro Federal de Electores, atendiendo a las condiciones y exigencias actuales, de tal suerte que fuera difundido lo relativo a las acciones tendientes al resecionamiento realizado en las secciones electorales 0271, 0293 y los cambios derivados del establecimiento de los nuevos límites municipales entre Querétaro y Corregidora.

Se diseñó y elaboró una campaña de promoción institucional y de divulgación de la práctica de valores democráticos. Así como los contenidos de los temas; “*La Cultura Democrática*” y “*Los Jóvenes y la Política*” que sirvieron para la realización de pláticas para alumnos de nivel medio y medio superior permitiendo la divulgación de la cultura política-democrática en el Estado.

En el marco de los convenios que el Instituto Electoral de Querétaro ha firmado con diversos ayuntamientos de nuestro Estado en materia de cultura democrática, se concertó con dichas instancias gubernamentales la realización del proyecto de pinta de bardas para la difusión de los valores democráticos. En el municipio de Amealco de Bonfil fueron otorgadas ocho bardas, cuatro de ellas en la cabecera municipal

y otras cuatro en las localidades de su demarcación, mientras que en Huimilpan se contó con cuatro espacios en la cabecera municipal. Adicional a lo anterior se realizaron gestiones con las presidencias municipales de Colón y Tolimán.

En el Campus Jalpan de Serra de la Universidad Autónoma de Querétaro, se impartieron dos pláticas dirigidas a los alumnos; denominadas *Los Jóvenes y la Política* y *El papel de los valores de la democracia en la gobernabilidad*.

En coordinación con la Escuela Secundaria Técnica número 5, ubicada en la localidad de El Pocito del municipio de Tolimán, esta Dirección Ejecutiva llevó a cabo la Primera Semana de la Democracia como Valor Universal. En este lapso se realizaron actividades culturales y académicas con los alumnos de los 15 grupos de dicha institución educativa, logrando atender a 517 estudiantes de este nivel.

También se atendió a alumnos de cuarto grado del Colegio Internacional, ubicado en Juriquilla, Querétaro. En el taller se realizaron actividades como: pláticas sobre democracia y valores democráticos y lectura comentada, así como la aplicación de juegos didácticos que se encuentran en su etapa de piloteo.

De manera conjunta con la Casa de la Cultura “Félix Osores Sotomayor”, en el municipio de Querétaro, fue presentada la exposición de las ilustraciones de los cuentos: “La Pandilla de Miguel” y “La Casa de la Luna”, editados por el Instituto Electoral de Querétaro. En el marco de las actividades que formaron parte de esta muestra destacan las pláticas a los alumnos de escuelas primarias y secundarias que visitaron la exposición, los temas abordados fueron; naturaleza y fines de del Instituto Electoral de Querétaro; democracia y práctica de valores democráticos. Logrando atender a más de trescientos alumnos. Como parte de estas acciones, se encuentra la plática impartida a 92 alumnos de primaria y secundaria del Colegio particular “Antonio Mediz Bolio”.

Se presentó a la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral la propuesta de los contenidos de los siguientes documentos y materiales para su aprobación y que habrán de publicarse:

- Guía para la Organización de Elecciones Estudiantiles.
- Apuntes para la aplicación de los Talleres de Formación Cívica.
- Cuento para alumnos de primaria “La Carcajada de Colores”.
- Juegos didácticos “Dominando la Democracia”; “Demotrivia”; “Sopa de Letras” y “Crucigrama Político Electoral”. Todos ellos para su utilización en los Talleres de Formación Cívica.

Fueron atendidos los alumnos del Bachillerato del Instituto Queretano, ubicado en esta ciudad, con una plática referida a la *Política y democracia*, lo anterior en el marco de preparación de las actividades para llevar a cabo sus elecciones estudiantiles, contando con una asistencia de aproximadamente 150 jóvenes.

En relación con lo establecido en el Acuerdo Específico derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática suscrito con la Universidad Autónoma de Querétaro y con relación al apoyo para la implementación de la materia de *Formación Cívica y de Valores* en el bachillerato, la Dirección Ejecutiva preparó el programa de estudios para dicha asignatura, siendo aprobado por el Consejo Académico correspondiente, además del contenido del curso que se impartió a los profesores responsables de impartir la materia en comento, con una duración de 25 horas, contando con la participación de especialistas en la materia, entre ellos destacan la Mtra. Erika Tapia, el Mtro. José Carlos Luque, además del equipo del Programa de Valores CRECER de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro, el cual es coordinado por la Mtra. Guadalupe Cuadriello.

Se preparó la participación en el Congreso Nacional de Educación: práctica y saberes, con la presentación de una ponencia sobre el tema de democracia y educación y se impartió un taller relativo a la formación cívica de niños y jóvenes en el entorno escolar.

A solicitud de la Escuela Secundaria General “Octavio Paz”, ubicada en Amazcala, municipio de El Marqués se apoyó en la organización de las elecciones de la Sociedad de Alumnos para el Ciclo escolar 2004–2005. Asimismo, se les impartieron pláticas abordando temas relativos a la democracia y las elecciones a los 15 grupos que integran el plantel.

Se asesoró y apoyó con material electoral a la Escuela John F. Kennedy, ubicada en el municipio de Querétaro para la elección de la sociedad de alumnos correspondiente al ciclo escolar 2004–2005.

Se impartieron pláticas, asesoría, material y elaboración de documentación electoral para la elección de la sociedad de alumnos correspondiente al ciclo escolar 2004-2005 a las escuelas Secundaria General, *José Vasconcelos*, ubicada en Chichimequillas municipio del Marqués, y a la escuela *Secundaria Técnica No. 37* ubicada en San Pedro Mártir, municipio de Querétaro.

Se proporcionó apoyo y asesoría para la realización de las elecciones de la Sociedad de Alumnos para el ciclo 2004–2005 del Instituto Tecnológico Regional de Querétaro.

En el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración para la Divulgación de la Cultura Política-Democrática signado con el Ayuntamiento de San Juan del Río, se impartieron dos pláticas: una en el Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro en ese municipio, contando con el apoyo del Coordinador de

Análisis, Seguimiento y Apoyo Técnico, que disertó sobre el tema: “*El Pluralismo del Poder y la Gobernabilidad*” y la segunda a cargo del titular de esta dirección, impartida en el patio central de la Presidencia Municipal con el tema: “*Los Jóvenes y la Política*”.

Durante el año que se informa fueron atendidas todas las personas que solicitaron el servicio de la Biblioteca, siendo asistidos por el personal de esta Dirección Ejecutiva.

En compañía de la Lic. Cecilia Pérez Zepeda, Presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el titular de esta Dirección Ejecutiva participó en la reunión de trabajo con el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo y Lic. Jorge Vázquez Martínez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local del IFE, a fin de acordar la realización de programas y actividades conjuntas.

Con relación al carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios cuya responsabilidad recae en el titular de esta Dirección Ejecutiva, fue desahogada la licitación número 15, relativa a la adquisición de licencias para programas de cómputo, así como en la enajenación de bienes muebles propiedad del Instituto que lleva a cabo el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. En este mismo orden de ideas, se participó en la reforma de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convocado por el Poder Ejecutivo Estatal, elaborando y remitiendo el documento con las respectivas propuestas de modificación al ordenamiento ya referido.

El titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral asistió al Foro Internacional: Ética y Educación, organizado por el Instituto de Fomento e Investigación Educativa A.C. y auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Personal de esta dirección asistió a la plática sobre Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos dictada por el Lic. Reynaldo Aguilera Montoya, Director del Archivo del Ayuntamiento de Querétaro.

El personal de esta Dirección Ejecutiva asistió a los siguientes eventos, adicionalmente a los citados en el cuerpo del presente documento:

- Presentación del libro *“Socialización Política y Educación Cívica en los Niños”*, de Erika Tapia, en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Presentación del libro *“Cultura Política y Jóvenes en el umbral del Nuevo Milenio”*, de Anna María Fernández Poncela, en el auditorio del Instituto Federal Electoral en la Ciudad de México.
- Presentación del libro *“Cortejando a la Democracia en México, estrategias partidarias e instituciones electorales”* del Dr. Todd A. Eisenstadt.
- Conferencia *“Palestina, hoy”*, dictada por el Dr. Fawzi Yousif, Embajador de Palestina en México, en el auditorio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Foro de Consulta *“Participación Ciudadana y Desarrollo Social”*, organizado por la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión de Participación Ciudadana de la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Se elaboró el documento denominado *“Glosario de la Ley Electoral del Estado de Querétaro”*, el cual ordena temática y alfabéticamente el articulado de nuestra legislación electoral local procurando facilitar su búsqueda.

Se asistió a la Conferencia magistral *Abstencionismo Electoral* impartida por el Dr. Hans-Jürgen Beerfeltz, Director Federal del Partido Liberal Alemán y ex Vicepresidente de la Central Federal para la Educación Política de Alemania, a la conferencia magistral «La Fiscalización Superior y el Buen gobierno», dictada por el C. P. Arturo González de Aragón, Auditor Superior de la Federación y organizada por la Presidencia Municipal de Querétaro, al XVI Congreso Nacional de Estudios Electorales, celebrado en la ciudad de Torreón Coahuila, del 17 al 19, participando con la ponencia *Alternancia Política y Voto Retrospectivo en el Municipio de San Juan del Río*.

# Anexo Único



ANEXO ÚNICO

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO DURANTE EL AÑO 2004

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
	ORD	EXTR	
Enero 9		x	<p>Relativo a la aprobación del calendario de operatividad para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública durante el año 2004.</p> <p>Relativo a la aprobación del catálogo de cuentas y formatos de reportes a que adecuaran su contabilidad los partidos políticos en el año 2004.</p>
Enero 29	x		<p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio general de colaboración con la Comisión Estatal de Información Gubernamental.</p> <p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración para promover la cultura política-democrática y la educación cívica con la Secretaria de Educación del Estado.</p> <p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración con los medios de comunicación y organismos vinculados con la difusión, para la promoción institucional y la cultura democrática.</p> <p>Relativo al dictamen sobre las transferencias a partidas presupuétales correspondientes al cuarto trimestre del año 2003, que presenta la Comisión de Control Interno.</p> <p>Relativo al dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del año 2003, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado.</p> <p>Mediante el cual determina los montos que por concepto de financiamiento publico ordinario recibirán los partidos políticos durante el año 2004.</p> <p>Que autoriza al Director General a ejercer las partidas presupuétales correspondientes al ejercicio fiscal 2004.</p>
Febrero 27	x		<p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración para promover la cultura político-democrática y la educación cívica con los ayuntamientos del Estado.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
	ORD	EXTR	
			<p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por el Partido del Trabajo.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por Convergencia.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por el Partido Liberal Mexicano.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por México Posible.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, presentado por Fuerza Ciudadana.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a la obligación de informar sobre el origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, del Partido de la Sociedad Nacionalista.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, referente a la obligación de informar sobre el origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre de 2003, del Partido Alianza Social.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
	ORD	EXTR	
Marzo 29	x		<p>Que autoriza al Director General a suscribir convenios de colaboración con los ayuntamientos que así lo requieran, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados.</p> <p>Mediante el cual se autoriza al Director General a otorgar las facultades que se consideren necesarias al Lic. Samuel Mandujano Morales, para que a nombre del Instituto lo represente ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado en los procesos 091/2004/1 y 097/2004/1, a fin de que comparezca a defender los intereses institucionales en los juicios mencionados y los que de ellos se deriven.</p>
Abril 30	x		<p>Que autoriza al Director General a suscribir el instrumento legal para el disfrute de los tiempos de Estado en los medios electrónicos para promover la cultura democrática.</p> <p>Relativo al proyecto de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al primer trimestre del año 2004, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado.</p> <p><b>Resolución</b> relativa al procedimiento de aplicación de sanciones seguido por el Consejo General del instituto electoral de Querétaro en contra del Partido México Posible y dictada en los expedientes acumulados No. 089/2003 y 090/2003.</p>
Mayo 31	x		<p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2003, presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2003, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2003, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2003, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al cuarto trimestre de 2003, presentado por Convergencia.</p> <p><b>Resolución</b> relativa procedimiento de aplicación de sanciones que inicia el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento del acuerdo del propio consejo de fecha 27 de febrero del año 2004, en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista, su dirigente, el responsable del manejo de las finanzas y los representantes propietario y suplente, referente a la obligación de informar del origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre del año 2003, radicado en el expediente No. 006/2004.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
	ORD	EXTR	
			<b>Resolución</b> relativa procedimiento de aplicación de sanciones que inicia el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento del acuerdo del propio consejo de fecha 27 de febrero del año 2004, en contra del Partido Alianza Social, su dirigente, el responsable del manejo de las finanzas y los representantes propietario y suplente, referente a la obligación de informar del origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al tercer trimestre del año 2003, radicado en el expediente no. 007/2004.
<b>Junio 29</b>	x		Que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración para intervenir en los estudios preparatorios orientados a la elaboración del anteproyecto de iniciativa de Ley de Participación Ciudadana con la Comisión de Participación Ciudadana de la LIV Legislatura del Estado.
<b>Julio 30</b>	x		Relativo al proyecto de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al segundo trimestre del año 2004, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado.
<b>Agosto 31</b>	x		Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al primer trimestre de 2004, presentado el Partido Acción Nacional.  Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al primer trimestre de 2004, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.  Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al primer trimestre de 2004, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.  Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al primer trimestre de 2004, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.  Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al primer trimestre de 2004, presentado por Convergencia.
<b>Septiembre 30</b>	x		Mediante el cual se acredita al funcionario del propio instituto que certificara la asamblea constitutiva que para la obtención del registro como Asociación Política Estatal celebrará la Organización Denominada "Frente Democrático Liberal".
<b>Octubre 20</b>		x	Que aprueba el programa general de trabajo y proyecto del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2005, para su remisión al titular del poder ejecutivo y a la Legislatura del Estado.

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
	ORD	EXTR	
Octubre 29	x		<p>Relativo al proyecto de dictamen sobre las transferencias a partidas presupuestales correspondientes al tercer trimestre del año 2004, que presenta la Comisión de Control Interno.</p> <p>Relativo al proyecto de dictamen sobre el informe del ejercicio presupuestal correspondiente al tercer trimestre del año 2004, que presenta la Comisión de Control Interno para su remisión a la Legislatura del Estado.</p> <p>Que autoriza al Director General a firmar convenio de apoyo y colaboración con la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del Estado de Querétaro y este Instituto.</p>
Noviembre 30	x		<p>Que aprueba el Reglamento de operatividad para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública para el año 2005.</p> <p>Que autoriza al Director General a suscribir convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, con la participación del Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa "Radio Querétaro", para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública durante el año 2005.</p> <p>Mediante el cual se instruye al Director General proceda a la ejecución del estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para el proceso electoral de año 2006.</p> <p>Mediante el cual se instruye al Director General, proceda a la ejecución del estudio que permita determinar si es de modificarse el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos del Estado de Querétaro, para el proceso electoral del año 2006.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por el Partido Acción Nacional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por el Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por el Partido Verde Ecologista de México.</p>

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES:
	ORD	EXTR	
			Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por Convergencia.

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	ORD	EXTR	
			Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por Convergencia.

FECHA	SESIÓN		ACUERDOS Y RESOLUCIONES
	ORD	EXTR	
			Respecto al dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del propio instituto, relativo al informe de origen y aplicación de recursos del ejercicio fiscal correspondiente al segundo trimestre del 2004, presentado por Convergencia.

**Instituto Electoral de Querétaro**

**Consejo General**

Av. Carrizal No.11 Col. Carrizal, C.P. 76030

Tels. (01 442) 2 15 28 29, 2 15 48 50

**Dirección General**

Av. Bambú No.10 Col. Carrizal, C.P. 76030

Tels. (01 442) 2 16 16 04, 2 15 64 53

[www.ieq.org.mx](http://www.ieq.org.mx)

Santiago de Querétaro, Qro.

Marzo 2005.